

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Sección Actuación Urbanística

ANUNCIO

La Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de enero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del polígono "Valde-rivas", delimitado por las calles de Baltasar Santos, prolongación Sierra Tole-dana, Camino de Valderrivas y Vía de Nuevo Trazado, presentados por la Co-operativa de Viviendas "Hogar del Taxista".

2.º El representante de la Administración que señala el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, será el Concejal Presidente de la Junta de Distrito que corresponda o uno de los Concejales-vo-cales de la misma en el que delegue.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo para notificar el citado acuerdo a don Eduardo Escribano, con domicilio desconocido en la relación obrante en el expediente y propietario de la finca número 1, cuya descripción en la siguiente: Terreno en el término municipal de Madrid, distrito de Vallecas, de forma irregular, con una superficie aproximada de 14.322 metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea recta, con resto de la calle de Baltasar Santos; al Este, en línea recta, con vía de nuevo trazado; al Sur, en línea quebrada, con finca propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Hogar del Taxista", y al Oeste, en línea quebrada con finca propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Hogar del Taxista".

De conformidad con lo establecido en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, se le requiere para, si lo desea, se incorpore a la Junta, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significándole que de no incorporarse su finca será expropiada en favor de la Junta de Compensación, según está previsto en el artículo 127.1 de la ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación, en el caso

de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, no obstante se podrá utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 5 de mayo de 1982. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.208)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en el rollo número 808/80, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número 147.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán. Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 16 de marzo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 18 esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, «Banco Central, S. A.», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendida por el Letrado don Diego Córdoba Gracia; de otra, como demandada y hoy apelada, «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliado en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti y defendida por el Letrado don Julián Navo López; y de otra, también como demandada y hoy apelada, «Yugo Hispania, S. A.». Que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre tercera de mejor derecho.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, totalmente la sentencia dictada en los autos originales, de que dimana el rollo de Sala, con fecha 28 de mayo de 1980, por el Iltmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación.—Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por

la Ley para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, don José López Borrasca votó en Sala y no pudo firmar, Sáenz Adán.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado, don Juan Calvente Pérez. Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado «Yugo Hispania, S. A.», no comparecida, expido y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.958)

(C.—822)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 507/80, dimanante de autos, a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sala Primera de lo Civil.—En la villa de Madrid, a 29 de enero de 1982.—En los autos de mayor cuantía, que penden ante esta Sala, en virtud de apelación, remitidos por el Juzgado de primera instancia de Sigüenza y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes doña María Elena Lafuente Calvo, y don Bautista Peiró Pardos, mayores de edad, sin profesión especial y perito industrial, respectivamente, y vecinos de Zaragoza, defendidos por Letrado y representados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arvex; y de otra, como demandados apelados, la «Compañía de Seguros Generales Mare Nóstrum, S. A.», domiciliada en Palma de Mallorca, defendida, asimismo, por Letrado y representada por el Procurador don Antonio del Castillo Oli-

vares Cebrián, y contra doña Raquel Juanis Gutiérrez y su hija menor de edad Raquel del Amo Juanis, en los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante este Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 8 de abril de 1980, dictó el Juzgado de primera instancia de Sigüenza, en la que resolvió: desestimando las excepciones y estimando en parte la demanda, sin hacer imposición de costas.

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Bautista Peiró Pardos y su esposa doña María Elena Lafuente Calvo, contra la sentencia de fecha 8 de abril de 1980, dictada por el Juzgado de primera instancia de Sigüenza en el presente juicio, en el que han sido demandados doña Raquel Juanis Gutiérrez, su hija Raquel del Amo Juanis y la «Compañía de Seguros Mare Nóstrum, S. A.», confirmamos dicha sentencia, salvo en el particular, en el que la revocamos, relativo a la indemnización a satisfacerse por los demandados al nombrado demandante, que la fijamos en novecientas treinta y ocho mil setecientas setenta pesetas. No hacemos especial imposición de las costas del presente recurso.—Así, por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las demandadas y apeladas doña Raquel Juanis Gutiérrez y su hija menor de edad Raquel del Amo Juanis, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo. — Antonio Avendaño. — Francisco J. Ruiz Ocaña.—Miguel Álvarez. Rubricados.—Leída y publicada fue dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—José G. Mtnez. Morete.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los incomparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.124)

(C.—829)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 100/80, aparecen los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—En los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 1 de esta capital, y seguidos entre partes, de la una, como demandante y apelante, don Félix Muñoz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don José María Terán Moreno, y representado por el Procurador don José Tejedor Moyano; y de la otra, como demandados y apelados, don Julián, don Cándido, doña Rufina y doña María del Carmen Agudo Martín y don Pedro-Jesús Agudo García, todos mayores de edad, defendidos por el Letrado don Fernando Rodríguez Vega y representados por el Procurador don José Sánchez Jáuregui; y los herederos o causahabientes de doña Bonifacia Martín Terrero, representados por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Félix Muñoz García, contra la sentencia de fecha 15 de enero de 1980, dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, en el presente juicio, en el que han sido demandados apelados, los herederos de doña Bonifacia Martín Terrero, don Julián, doña Rufina, don Cándido y doña María del Carmen Agudo Martín y don Pedro Jesús Agudo García, confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso. Así, por esta nuestra sentencia.—Siguen las firmas.—Publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Bonifacia Martín Terrero, expido ésta, que firmo en Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.125) (C.—850)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José-Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 749/79, dimanado de autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, aparecen los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de marzo de 1981.—En los autos ejecutivos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 19 de esta capital, y seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelada, «Internacional de Climatización, S. A.», domiciliada en Madrid, defendida por Letrado, y representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla; y de la otra, como demandada y apelante, «Ramón Vizcaíno, S. A.», domiciliada en San Sebastián, defendida por Letrado y representada por el Procurador don José Granados Weil; y asimismo como demanda y apelada, «Arabe Española de Financiación, S. A.», representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por «Ramón Vizcaíno, S. A.», contra la sentencia dictada, con fecha 27 de junio de 1979, por el Ilmo. señor Juez de primera

instancia número 19 de Madrid, en el presente juicio, en el que ha sido actora apelada «Internacional de Climatización, S. A.», y demandado también «Arabe Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», confirmamos dicha sentencia, condenando al apelante al pago de las costas del recurso.—Así, por ésta nuestra sentencia.—Siguen las firmas.—Y está publicada en legal forma en el mismo día de la fecha de referida sentencia.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su notificación en legal forma a la demandada incomparecida «Arabe Española de Financiación, S. A.», expido ésta, que firmo en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.126) (C.—831)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José-Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 598/79 de esta Sala, aparecen las particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 15 de abril de 1981.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cuéllar, seguidos entre partes, de una, como demandante apelante don Nemesio García Domingo, que litiga acogido al beneficio de pobreza representado por la Procuradora doña Eulalia Ruiz de Clavijo, y defendido por el Letrado don Miguel Vegas Salazar, y de otra demandado apelado en situación de estrados don Mariano Arranz Gascón, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora señora Ruiz de Clavijo en nombre y representación de don Nemesio García Domingo, y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Cuéllar, en fecha de 28 de junio de 1979, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, haciendo expresa imposición de las costas del recurso a la parte apelante y siendo de aplicación a esta sentencia, respecto a interés lo dispuesto en el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá. Siguen las firmas.—Fue publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado-apelado incomparecido, don Mariano Arranz Gascón, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido ésta, que firmo en Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.127) (C.—832)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José-Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 68/80, dimanado de autos del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, número 1.201/1978, aparecen los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 13 de enero de 1982. Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en

grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, seguidos entre partes, de una como demandante en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa», de otra, como demandada apelante, don Narciso Valverde Andrés, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, defendido por el Letrado don Jesús Jáuregui Vidal, sobre reclamación de cantidad

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de don Narciso Valverde Andrés, y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital de fecha 20 de julio de 1979, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, haciendo expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.—Así, por esta nuestra sentencia. Siguen las firmas.—Fue publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandante incomparecida, «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa», expido ésta, que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.128) (C.—833)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 531 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número 125—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—En la villa de Madrid, a 5 de marzo de 1982. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de los de esta capital, seguidos entre partes, de una, como demandante, hoy apelante, la compañía mercantil «Espunu Martos, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don José Francisco Carballo Puyals; de otra, como demandada, hoy apelada, la zona de Buena Vista de recaudación de tributos del Estado, sita en esta capital, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, y además, de otra, como demandada, hoy apelada, la compañía mercantil «Financiera Espuny, S. A.», con domicilio en Madrid, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada a la compañía apelante «Espuny Martos, Sociedad Anónima», y con desestimación del recurso de apelación por ella interpuesto, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en tres de marzo de 1980 por el señor Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital en los autos de mayor cuantía sobre tercería de dominio del que dimana el presente rollo de Sala.—Así, por esta nues-

tra sentencia, de la que se unirá certificación al Rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la compañía demandada en rebeldía, de no solicitarse dentro de término de notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Manuel Sáenz Adán. Alberto Leiva Rey.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor presidente de la Sala, don José López Borrasca, ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado la «Financiera Espuny, S. A.», no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Judicial).

(G. C.—3.797) (C.—631)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 130.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores.—Don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 9 de marzo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandante y hoy apelada «Compañía Telefónica Nacional de España», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez y defendida por el Letrado don Antonio de Enrique y Díaz de López Díaz; de otra como demandado y hoy apelado don Manuel Millán Corral, mayor de edad, y vecino de esta capital, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra como demandada y hoy apelante «Compañía Mercantil Obras y Conducciones, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendida por el Letrado don José María Jordán Urries, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Obras y Conducciones, S. A.», de la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de los de esta capital con fecha 2 de junio de 1980, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, se imponen al recurrente las costas causadas en esta alzada.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.—El Presidente don José López Borrasca, votó en Sala y no pudo firmar, Sáenz Adán.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán. Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado no comparecido con Manuel Millán Corral, expido y firmo en Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.796) (C.—630)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 477 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número 144.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don Matías Malpica González-Elipe.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez. En la villa de Madrid, a 15 de marzo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandante, y hoy apelante, doña Margarita Pastor Alconero, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista y defendida por el Letrado, y de otra, como demandado y hoy apelado don José López Peláez, hoy por su fallecimiento, su hijo don José Jesús López Pastor, mayor de edad, casado, químico y vecino de esta capital, que por su incomparecencia, ante esta superioridad, se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre adjudicación a la demandante de la totalidad de los derechos sobre una vivienda y fijación de pensión alimenticia.

Fallamos

Que debiendo estimar solo en parte el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Rueda Bautista en la representación que ostenta, debemos confirmar la sentencia del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, dictada en los autos principales a que se contrae este rollo, con fecha 2 de mayo de 1980, íntegramente, con la exclusiva modificación en sus pronunciamientos de que se tengan en cuenta los factores de liquidación de la sociedad de gananciales, que eventualmente puedan surgir derivados de los conceptos reseñados en el antepenúltimo considerando de la presente sentencia.—Sin costas. Y una vez firme esta sentencia, que se notificará a la parte no comparecida, conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con su testimonio, repórtense los autos originales a su procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Malpica González-Elipe, ponente que ha sido en la

misma hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado, don José López Peláez, no comparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de abril de 1982. El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.055) (C.—712)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico que en el rollo número 739 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número 114.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelada, doña Pilar Latorre Camardiel; mayor de edad, soltera, funcionaria y vecina de esta capital, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuantos a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandado y hoy apelante, don Eduardo Sanhiz Bueno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendido por el Letrado, y de otra como demandado y hoy apelado el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta de la Hacienda pública; sobre declaración de pobreza para litigar con el segundo en juicio de retracto.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Eduardo Sanhiz Bueno, de la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, con fecha 10 de mayo de 1980, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, no hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante, no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán. Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandante y

apelada doña Pilar Latorre Camardiel, no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.056) (C.—713)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico. Que en el rollo número 647 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número 152.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Gregorio García Ancos.—En la villa de Madrid, a 17 de marzo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, seguidos entre partes, de una como demandante y hoy apelante «Mutualidad Laboral de Trabajadores de la Defensa Nacional», representada por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo y defendida por el Letrado don Miguel Ángel Rivas Dura; de otra, como demandada y hoy apelada la sociedad «ATESA», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, y defendida por el Letrado don Ramón Fernández Hontoria-Gandaria; y de otra, también como demandadas y hoy apeladas, doña María Isabel Arribas Mosquera, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid y «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», con domicilio en Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a las mismas las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación mantenido por el Procurador señor Pulga Arroyo, en la representación comparecida confirmamos la sentencia del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial de fecha veinticuatro de abril de 1980, dictada en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Sin expresa imposición de costas en esta apelación. Y una vez firme la presente —que se notificará, conforme el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a las partes no comparecidas, con su testimonio, repórtense los autos referidos a su procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevan certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Gregorio García Ancos.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipe, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando Audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados doña María Isabel Arribas Mosquera y «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», no comparecidos, que firmo en Madrid, a 3 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.563) (C.—756)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 444 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 129.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don José López Borrasca. — Don Matías Malpica González-Elipe. — Don Alberto Leiva Rey.—En la villa de Madrid, a 8 de marzo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelada la sociedad «Portland Iberia, S. A.», con domicilio en Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y hoy apelante don Jacinto de las Nieves Paniagua, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Valencia de Alcántara, representado por el Procurador don Ángel Deleito Villa, y defendido por el Letrado don Jesús Aparicio González; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación propuesto por el Procurador señor Deleito Villa, en la representación que ostenta confirmamos la sentencia del Juzgado de primera instancia, número 6 de esta capital, dictada en los autos originales a que corresponde el presente rollo con fecha 8 de abril de 1980. Con costas al recurrente. Y una vez firme la presente con su testimonio, repórtense los autos principales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipe. Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de la fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado «Portland Ibérica, S. A.», no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de abril de 1982. El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.743) (C.—778)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 413 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta

Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 91.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. Sres.—Don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elípe.—Don Alberto Leiva Rey. En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandante y hoy apelada la entidad «Durán, Sala de Arte, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Gallego Alvarez y defendida por el Letrado don Carlos Aguilera Siller; de otra como demandada y hoy apelante «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendida por el Letrado don Diego Córdoba García, y de otra también como demandado y hoy apelado don Adolfo de Arenaza Basanta, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que debiendo desestimar el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Olivares, en la representación que ostenta, confirmamos la sentencia de 11 de febrero de 1980, dictada por el Juzgado número 10 de Madrid en las actuaciones principales de este rollo. Sin costas. Y una vez firme la presente con su testimonio —notificándose previamente a tenor del artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al demandado rebelde—, repórtense los autos originales a dicho Juzgado para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Matías Malpica González-Elípe, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado don Adolfo de Arenaza Basanta, no comparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.870) (C.—802)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra «Pienso Seghers, S. A.», sobre reclamación de un

crédito hipotecario en cuantía de cincuenta millones de pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Toledo, de la finca que a continuación se describe:

Término de Yeles (Toledo). Tierra llamada la Galerilla, de haber una hectárea, dos áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Al saliente, herederos de Francisco García; Mediodía, camino de las Carreteras; Poniente, majuelo de Manuel Torrejón, y Norte, Condasa de Adanero.

Dentro de la finca descrita se hallan construidas las siguientes edificaciones: a) Edificio destinado a oficinas y vivienda para guarda; a la derecha de la finca, por donde tiene su entrada, límite de la misma, compuesta de dos plantas de una superficie en planta de 112 metros cuadrados.

b) Conjunto de tres naves colindantes, de almacenamiento de materias primas, torre de fabricación y productos terminados; la primera de una superficie de 325 metros cuadrados, en línea de 25 por 13 metros cuadrados y una altura de cinco metros de alta a pie de cercha. La segunda como una superficie de 190 metros cuadrados, en línea de 19 por 10, de 31 metros de alta. La tercera de 475 metros cuadrados de superficie, en línea de 19 por 25 y una altura de cinco metros de pie de cercha.

c) Nave de fabricación de correctores, de 25, 85 por 13 metros, es decir, de una superficie de 336,5 metros cuadrados y una altura de cinco metros a pie de cercha, en una longitud de 15 metros, destinada a almacenamiento de productos terminados de materias primas y altura de 6,50 metros en el resto de la nave destinada al proceso de fabricación. Se sitúa al Este de la finca y fondo de la misma, según tiene su entrada.

d) Edificio de oficinas en línea de 16 por ocho metros, es decir, con una superficie de 128 metros cuadrados, de una sola planta, con servicios. Se sitúa en la izquierda de la entrada en el lindero Norte.

Las edificaciones anteriores descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al folio 248 vuelto del tomo 766, libro 23, y al folio 28 vuelto del tomo 1.042, libro 30, inscripciones octava y novena de la finca número 1.178.

Título: Pertenece a la «Sociedad Pienso Seghers, S. A.», la finca descrita, por compra a doña Agustina, doña Juliana y doña Hipólita Martín Núñez, según escritura otorgada en Madrid, el catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario don Luis Hoyos de Castro.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y ante el Juzgado de igual clase de Toledo, se ha señalado el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en la de Toledo, donde tomen parte, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de tres millones sesenta mil pesetas a consignar por el citado diez por ciento.

Segunda

Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, proviniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.171-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio de menor cuantía 1.249-81, seguido ante este Juzgado de primera instancia número 1, sito en Plaza Castilla, a instancia de «International Business Machines, S. A. E.», «IBM», contra doña María Teresa Rubio Fidalgo, sobre reclamación de cantidad, se dictó con fecha 24 del actual, la sentencia que contiene el siguiente

Fallo

Que estimo la demanda formulada por «International Business Machines, Sociedad Anónima Española», contra doña María Teresa Rubio Fidalgo, a la que condeno a que pague a la actora la cantidad de doscientas setenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas, con más los intereses legales de dicha cantidad, desde la interposición de la demanda; y con imposición de costas a la demandada por su mala fe.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña María Teresa Rubio Fidalgo, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado) — El Secretario (Firmado).

(A.—40.046)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 1, 1.º, procedimiento 155/82, instado por «Banco de Valladolid, S. A.», Procurador señor Granizo, contra «Ducóns, S. A.», que tuvo su domicilio en calle Montero, 25 de Madrid, sobre reclamación de 1.034.592 pesetas de principal, más 351.259 pesetas para intereses costas y gastos, dado el ignorado domicilio de la demandada, se ha decretado el embargo sin hacer el previo requerimiento de pago, y en cuantía suficiente a cubrir las expresadas responsabilidades sobre los inmuebles que a continuación se reseñan siempre que sean de la propiedad de «Ducóns, S. A.».

Local comercial izquierda del bloque D-74, o letra A; local comercial derecha del bloque D-74 o letra A; piso letra C, 1.º, del bloque D-74, o letra A, y Piso letra D, 1.º, del bloque D-74 o letra A, todos del edificio en Alcalá de Henares, al sitio de la Serna o Zanja, con fachada a la calle San Vidal, s/n.

Por el presente, se cita de remate a referida demandada «Ducóns, S.A.», para que en término de nueve días pueda comparecer en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador y oponiéndose a la ejecución si le convinieren.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—44.002-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 792 de 1981-H, se sigue procedimiento especial de ejecución de sentencia eclesiástica, dictada por el Tribunal Eclesiástico, número 8, de Madrid, instado por doña María Auxiliadora Martín Soria, contra don Carlos Sami Arobiyi y el Ministerio Fiscal, teniendo su último domicilio el señor Sami en calle Madrid, número 6 «Edificio Torrepista», de Torrejón de Ardoz, donde ha resultado desconocido; y por medio del presente edicto, se confiere traslado de la ejecución de sentencia formulada por la representación legal de doña María Auxiliadora Martín Soria, para que, dentro del término de quince días, manifieste lo que estime procedente en relación, con lo que se expone en el escrito de demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).

(A.—39.903)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía número 1.863/81, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, a instancia de Concepción Aragón Alonso, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra «Construcciones Juan del Pozo, S. A.», domiciliada últimamente en Madrid, calle Luis Cabrera, número 86-2.º C, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a la referida demandada, que actualmente está en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que está en Secretaría las copias de la demanda y documentos para entregarlas a la demandada, caso de comparecer en autos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.885)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.641-1980, a instancia de «Iberversiones y Financiaciones, S. A.», contra don Manuel Coronado Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días el siguiente: en este Juzgado de primera instancia número 2.

Un automóvil marca «Simca», 1.200, matrícula M-3038-AB, el cual se encuentra en poder del demandado don Manuel Coronado Gómez, con domicilio en calle Alfredo Alexis, número 46.

Para el remate se ha señalado el día 15 de julio, próximo a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.020)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos juicio ejecutivo número 591/78, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Laurentina Cossio Nevares y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días la siguiente finca:

En la Cabrera. Finca La Xana, sitio conocido por Caña de las Viñas, término de La Cabrera, de 40 áreas, y 62 centiáreas, que linda al Norte con el Ayuntamiento; Este, con la de Eugenio Alonso; Sur, Agustín Alonso y Oeste, Ladislao Benito. Parcela 194 del polígono 12 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 813, libro 21, folio 34, finca 1.755.

Para el remate se ha señalado el día 20 de julio próximo a las 11 de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete millones trescientas treinta y ocho mil seiscientas pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría y los autos, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán, subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.006)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Federico Gordo Romero, en nombre y representación de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», contra don Andrés Ginés Martínez, casado con doña María Cañadas Cano, en reclamación de 51.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas para intereses y costas, se cita de remate a dicho demandado, conforme previenen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se opon-

ga la ejecución si viere convenirle, haciéndose constar haberse practicado el embargo del piso quinto letra C de la calle Colombia, 1, propiedad de dicho demandado y su referida esposa sin el previo requerimiento de pago, a cuya señora se le notifica el embargo a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 16 de abril de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.914)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, se tramita expediente con el número 1.454 de 1981, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de la entidad mercantil «G.B.K., S. A.», con domicilio en calle Rafael Herrera, 9, Madrid, en cuyo expediente de suspensión de pagos se ha dictado auto con esta fecha, aprobándose el convenio presentado por la entidad referida, comprometiéndose a satisfacer el 30 por 100 del importe de los créditos el primer año; el 30 por 100, el segundo año, y el 40 por 100, el tercer año, habiéndose acordado el cese de la intervención.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid, a 16 de abril de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.996 - T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del «Banco General, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, contra don Paulino Muñoz Cuesta y otra, sobre reclamación de cantidad, cuantía 852.520 pesetas, habiéndose acordado en auto de esta fecha, conferir traslado de dicha demanda al referido demandado, emplazándole por medio de la presente, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, teniendo a su disposición las copias simples de la demanda y las de los documentos en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Paulino Muñoz Cuesta, mediante ser desconocido su actual domicilio y paradero, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 24 de abril de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.935)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 1.144 de 1981, y de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de abril de 1982.—El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante «El Ocaso, S. A.», representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado don Juan Yallet Regi, y de otra, y como demandada la Comunidad de

Propietarios de la Galería «Prycomsa», que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda formulada por «El Ocaso, Sociedad Anónima», contra la Comunidad de Propietarios de la galería «Prycomsa», sita en Leganés, en la calle Los Monnegros, número 10, debo absolver y absuelvo a la entidad demandada de las pretensiones contra ella formuladas. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y respecto de la entidad demandada, notifíquese en la forma prevenida por la Ley.—Rafael Gómez-Chaparro.—Rubricado.

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la Comunidad de Propietarios de la Galería «Prycomsa», declara en rebeldía, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 26 de abril de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.051)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, con el número mil ciento ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre de Crédito Social Pesquero, contra don Silverio Vega Prendes y su esposa doña Angela Pérez López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el primer piso de la plaza de Castilla, el día ocho de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca número dos. Vivienda en la planta baja posterior, tipo B, de la casa número 51 de la avenida de Alemania, de Avilés. Inscrita al tomo 1.381 del archivo, libro 34 de Avilés, sección primera, folio 42, finca número 2.497, inscripción tercera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón doscientas cuarenta mil pesetas.

Local comercial en la planta baja anterior de la casa número 51, en la avenida de Alemania, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 60,53 metros cuadrados. Inscrito al tomo y libro expresados, folio 115, finca número 2.496, inscripción tercera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón ochocientos sesenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dichas cantidades fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Avilés a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.172-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.095/78, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Mariano Soria Redondo, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y término de veinte días del inmueble embargado al demandado, cuya descripción es como sigue:

Vivienda en calle Peñarroya, Barrio Entrevías, bloque 219, número 24. Ocupa una superficie de 59,11 metros cuadrados de los que 23,30 metros cuadrados corresponde a jardín delantero. Consta de dos plantas, la alta de tres dormitorios y pasillo; la baja, de comedor-estar, cocina, aseo y patio. Linda: frente, calle Peñarroya; derecha entrando, con la 23 del mismo bloque pared medianera; izquierda, con espacio libre y espaldas, con la doce del mismo bloque pared medianera. Inscrita en el registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 96, folio 97, finca 11.188. Justipreciada en 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 12 horas del día 30 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el justiprecio antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.058)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1099 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Jiménez de Mendoza, contra don Luis Jaudenes y García de Sola, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 22 de septiembre próximo a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas quince mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el

remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de despacho con tres cajones a cada lado. Una cómoda de ocho cajones. Una lámpara de metal de doce brazos. Una lámpara de pie. Un secreter. Dos tresillos de dos piezas. Una lámpara de techo. Una mesa de comedor con seis sillas. Un aparador. Quince objetos de plata (corresponden a once objetos, y cuatro más, totalizan quince objetos), relativos éstos a dos pajaritos, ceniceros, bandejas, etcétera. Cinco marcos de plata. Un televisor de color marca «Telefunken». Un cuadro representando una vieja. Un cuadro con retrato pintado al óleo, sin forma a la vista, enmarcado —el marco está pintado con pan de oro— representando una señora en medio cuerpo, tratándose o refiriéndose dicha señora a la esposa del señor demandado, don Juis Jáudenes y García de Sola. Una lavadora marca «Cros». Un fregaplatos marca «AEG». Un frigorífico marca «Kelvinator».

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.042)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 613/82, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Cerámica Puig, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Pico Veleta, s/n.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.869)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4, Madrid, en autos de menor cuantía, seguidos a instancia de «Consorcio Ibérico Smith-Robert, S. L.», contra «Mafel, S. A.», sobre reclamación de cantidad, y registrados con el número 1.443/81-A-2, por la presente cédula y edicto, se notifica al señor representante legal de la entidad demandada, «Mafel, S. A.», la sentencia dictada en los meritados autos con fecha 15 de marzo del corriente año, y que cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la mercantil «Consorcio Ibérico Smith-Robert, Sociedad Limitada», contra la también mercantil rebelde «Mafel, S. A.», debo condenar y condeno a la referida demandada al pago a la actora de la suma de ciento treinta mil cincuenta y siete pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y costas.—Dada la rebeldía de la entidad demandada, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora inste su notificación dentro del quinto día.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote.—Firmado y rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de «Mafel,

Sociedad Anónima», libro y firmo la presente con el visto bueno del señor cuyos encabezamiento y parte dispositiva, en Madrid, a 28 de abril de 1982. Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.024)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 1.544-A/81, a instancia de don Roberto di Nobile Terre, representado por el Procurador señor López Sánchez; contra don Adolfo Verde Pérez; sobre reclamación de cantidad; en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Ilmo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.544-A de 1981, seguidos a instancia de don Roberto di Nobile Terre, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez y defendido por la Letrada M.^a del Carmen López de Rego Uriarte, contra don Adolfo Verde Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Santa Susana, núm. 43, 4.^o B, el que ha sido declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de don Roberto di Nobile Terre, contra don Adolfo Verde Pérez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de 64.312 pesetas —sesenta y cuatro mil trescientas doce pesetas—, con sus intereses legales desde la interposición judicial y con expresa imposición de costas al demandado señor Verde Pérez.—Así, por esta mi sentencia, que en cuanto al demandado declarado en rebeldía, será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma de Su Señoría José Antonio García-Aguilera.—Rubricada.

Esta sentencia fue publicada el mismo día de su fecha; y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de abril de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.864)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.378-A/78, seguidos a instancia de la entidad «Burgalesa de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Correa Olivares; contra don Pedro Gallego Díaz; sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

Tierra a los sitios Rozas, Peña Caballero, Vallejo y Las Chorreras. Término de Bonilla de la Sierra, de 42 hectáreas, 44 cas., que linda: al Norte, camino de Pajareros, y parcelas 6 y 8; Sur, camino de Villanueva del Campillo; Este, término de Villanueva del Campillo, y Oeste, parcelas 62, 59, 53, 52, 43, 39, 38, 37, 22, 16 y 15. Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo

1.484, libro 47, folio 108, finca 4.499. Tierra a los sitios Arroyo Hundido, Corral Cerrillo, Siete Cabreras, Navajada, Cerrilleros, Prado Marcos, Cabeza Mesada y Fuentes Frías. Término de Bonilla de la Sierra, de 44 hectáreas, 8 áreas y 7 centiáreas. Que linda: Norte, término de Villanueva del Campillo; Sur, parcelas 20, 33, 42, 25 y 46; Este, parcelas 46, 50, 132, 51, 48, 93, 94, 95 y 97; Oeste, término de Tórtoles y parcelas 75, 82, 83, 81, 89, 91, 90, 110 y 108. Inscrita en el Registro de Piedrahita, tomo 1.494, libro 47, folio 111, finca 4.502.

Tierra a los sitios de Umbría, Regajo, Luengo y Cerro Castaño, término de Tórtoles de la Sierra, de 43 hectáreas, 77 áreas, 51 centiáreas; que linda: al Norte, parcelas 32 y 33 y camino del Rebollar a Cabezas de Bonilla; Sur, parcelas 25 y 26; Este, término de Bonilla de la Sierra, y Oeste, camino de Tórtoles al Rebollar. Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.485, libro 21, folio 35, finca 3.922.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, piso 2.^o; se ha señalado el día 1 de julio próximo a las 11 horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta, sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 731.250 pesetas para la primera finca; 768.750 pesetas para la segunda finca y 750.000 pesetas para la tercera finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.041)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 421-G de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo contra «Editora Independiente, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor García-Aguilera.—Madrid, a 26 de abril de 1982.—Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, y hallándose en ignorado paradero la ejecutada, «Editora Independiente, S. A.», se declara embargado sin previo requerimiento de pago, como de la propiedad de «Editora In-

dependiente, S. A.», el crédito que ostenta contra «Editora Cinco, S. A.» entidad con domicilio en esta capital, calle San Romualdo, número 26), como consecuencia del precio de venta de la maquinaria, instalaciones, cabecera del diario «El Imparcial» y demás inmuebles y enseres de dicha ejecutada «Editora Independiente, S. A.», en cuanto sean suficientes a cubrir la suma de 1.687.750 pesetas, importe del principal reclamado en estos autos con más la suma de 500.000 pesetas, calculadas sin perjuicio para intereses legales y costas.

Conforme establece el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a la ejecutada «Editora Independiente, S. A.», por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Librese el oficio que se interesa a los fines que se pide a «Editora Cinco, S. A.».

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Editora Independiente, S. A.», citándole de remate a los fines y por el término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.894)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

(Segundo llamamiento)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.685/81-G2, acumulados a los de igual clase, seguidos bajo número 1.204/81-G2, incoados aquéllos a instancia de doña Antonia Fernández-Aldao y Fernández, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Rafael Luengo Tapia y otros, sobre declaración de ilegalidad, nulidad e invalidez de contrato, por medio de la presente, se emplaza, haciendo un segundo llamamiento a los desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.945)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número 1.745/81 promovido por «Sysco, S. A.», contra los bienes y rentas de don Francisco Ros Pruñonosa, sobre pago de 97.996 pesetas de principal y 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas, habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, citándosele de remate para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este

Juzgado, a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.991-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio sumario, tramitados bajo el número 1.683-1981, promovidos por la Procuradora señora Aguilar Goñi, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Víctor Herranz Galindo, doña Francisca Bonache Peromingo, don Francisco Pozuelo y doña Pilar Sánchez Esteban, sobre pago de 52.601 pesetas, respecto de la finca hipotecada —local comercial bajo derecha, de la casa número 12 de la calle Dolores Armengot, de esta capital—, por la presente se hace saber la existencia del procedimiento al nuevo propietario de dicha finca, don Felipe Sánchez Pérez, mayor de edad, casado con doña Estefanía de Elich de Jesús, en ignorado paradero, a los efectos procedentes.

Madrid, 26 de abril de 1982, para publicar en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de don Felipe Sánchez Pérez.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.940)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente número 1.483 de 1981, que tramita este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, se anuncia la muerte sin testar de doña Constanza Carmen Lorenzo Díaz, hija de Saturnino y Cirila, natural de Cenicientos —Madrid—, y domiciliada en dicha ciudad, en la que falleció en estado de soltera, el día 30 de agosto de 1980, sin descendencia, habiendo fallecido igualmente sus padres don Saturnino Lorenzo Ares y doña Cirila Díaz Bueno, en 6 de marzo de 1953, y 10 de marzo de 1965, existiendo como parientes más próximos sus hermanos Pedro, Manuel, Elisa, Angela, Constanza, Martín y Miguel Lorenzo Díaz, si bien estos dos últimos habían premuerto a la causante en 5 de octubre de 1945 —el citado en penúltimo lugar, don Martín— y dejando de su matrimonio dos hijos: María del Carmen y Miguel Angel Lorenzo Jiménez; y el último, don Miguel Lorenzo Díaz, que falleció el día 18 de agosto de 1978, dejando seis hijos, don Justo Antonio, doña Purificación, don Miguel, don José Luis, doña María Isabel y doña Encarnación Lorenzo y Oviedo; en favor de los cuales se interesa se haga la declaración de herederos y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Cenicientos; a 29 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.052)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, pieza separada de ejecución provisio-

nal de la sentencia de remate dictada en los mismos, a instancia de la parte ejecutante, número 679/81, promovidos por el Procurador señor Sampere, en nombre de «Inmobiliaria Cruz Penot, S. A.», contra don Daniel Orostivar Sánchez, representado por el Procurador señor del Olmo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Los derechos que correspondan al demandado referido, con motivo del contrato de adquisición del piso 7.º C, de la casa número 34 de la Ronda de Atocha de esta capital.

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar, que los bienes embargados salen a subasta en la suma de tres millones novecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y documentación oportuna se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las adopta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.030)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid número mil setecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Calleja, en nombre de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Construcciones Phasa, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

Sentencia.—En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja y defendida por el Letrado, y de la otra, como demandado, «Construcciones Phasa, S. A.», en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando: ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Construcciones Phasa, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Zardoya Otis, S. A.», de la suma de dos millones doscientas ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. E. Carreras (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala despacho, en el día de la fecha, doy fe: J. L. Viada (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Construcciones Phasa, S. A.», dado su ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.173-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio de presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, y con el número 1.314/81-JM se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Francisco Guadalupe Rivas, sobre pago de pesetas 378.741 de principal, intereses legales y costas, para cuyos conceptos se ha fijado la suma de 100.000 pesetas más, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Guelbenzu Romano—Madrid, a 27 de abril de 1982: Dada cuenta habiéndose practicado el embargo acordado en los estrados del Juzgado por ignorarse el domicilio del demandado don Francisco Guadalupe Rivas, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley objetiva, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar en dichos edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y los bienes que han sido objeto de traba.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: José Guelbenzu Romano—Ante mí: Antonio Zurita Reina—Rubricados.

Los bienes que han sido objeto de embargo han sido los siguientes:

Tierra en Vicálvaro, sitio Cuesta de la Lanza, de 17 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 118, folio 183, finca 6.153.

Tierra al mismo sitio de la anterior de 15 hectáreas y 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 123, folio 148, finca número 6.456.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a los fines y términos acordados, al demandado don Francisco Guadalupe Rivas, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—39.895)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Europea de Inyecciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de General Perón, número 10, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, por auto de esta fecha dictado en dicho expediente, seguido con el número 1.099-V/79, sobreseer el mismo en virtud de no haberse presentado por el suspenso, dentro del plazo concedido, el correspondiente convenio con la adhesión de los acreedores, conforme al artículo 19 de la Ley de Suspensión de

pagos de 26 de julio de 1922, y que cesen en su función los interventores judiciales.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.865)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal de quiebra número 280-A/79, instada por la entidad «H. Van Kortis, S. A.», domiciliada en esta capital, Gran Vía, número 62, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuya pieza cuarta se ha dictado auto en este día aprobando el convenio suscrito por tal entidad y sus acreedores y se manda a éstos a estar y pasar por dicho convenio, y que es el siguiente:

Primero

«H. Van Kortis, S. A.», ponía a disposición de sus acreedores todos los bienes que constituyen el activo de dicha entidad y que habían sido ocupados en el procedimiento de quiebra; asimismo, cedía cuantos créditos, bienes, acciones y derechos le pudieran corresponder y que por omisión no hubieran sido incluidos en el activo.

Segundo

Una comisión liquidadora formada por los los síndicos don José Manuel Victoria, de Lecea, don Jesús Benito Gaitán y don Jesús Arnés Sánchez, haría efectiva la realización de los bienes de la quebrada, cuidaría de la ejecución del convenio recibiendo los poderes necesarios para tal fin.

Tercero

La comisión liquidadora tendría las más amplias facultades para la liquidación y enajenación del patrimonio que integra la masa de la quiebra, una vez el presente convenio fuese firme, obligándose a efectuar la realización dentro de un año a partir de la firmeza del auto.

Cuarto

La comisión liquidadora tendría facultades para realizar los bienes directamente sin necesidad de subasta abaratando así sensiblemente y en beneficio de la masa el costo de la realización.

Quinto

La comisión liquidadora levantará acta de las sesiones que realice; sus decisiones las adoptará por mayoría y nombrará en su caso un presidente y un secretario.

Sexto

Asimismo quedará la comisión liquidadora facultada para graduar los créditos de la quebrada, toda vez que no se había celebrado la Junta de reconocimiento, ello no obstante, los acreedores establecían la siguiente prelación para la distribución del activo realizado: 1.º Se pagará con preferencia a todo crédito las costas judiciales causadas en el procedimiento debidamente causadas sin que los honorarios de los Letrados actuantes pudieran exceder de los mínimos señalados por las normas orientadoras del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. 2.º Se considerarán como créditos preferentes los créditos reconocidos que procedieran de salarios e indemnizaciones de obreros y empleados, devengados y no atendidos. 3.º El resto de los créditos se considerarían a todos los efectos créditos comunes.

Séptimo

Que atendidos los créditos preferentes que se establecían en el apartado anterior, el resto de los créditos se pagaran a prorrata y en la proporción que correspondiera.

Octavo

Con la aprobación del convenio y la entrega de los bienes a la comisión liquidadora, quedaban saldadas las cuentas entre la quebrada y sus acreedores, sin que en el juicio universal tuvieran recíprocamente que reclamar.

Noveno

La comisión liquidadora tendría como retribución el tres por 100 del importe de los pagos que realice, a repartir por partes iguales entre sus miembros; y tomando en consideración en expresada Junta la providencia del Juzgado de 26 de marzo último referida a la notificación a los acreedores del convenio que se proponía por lo menos con veinticuatro horas de antelación al señalado para la Junta, todos los acreedores concurrentes reconocían haberlo recibido con la antelación suficiente y, asimismo, aparecían los resguardos de haberse remitido por correo certificado todas las copias del convenio a los ochenta acreedores que figuran en la relación correspondiente presentada, por lo que había quedado cumplido el contenido de expresada providencia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de abril de 1982. — El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado). (A.—40.017)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

Por la presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número ocho en las diligencias preparatorias de ejecución con el número doscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Calpisa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Valentín Martín Paz, que tuvo su domicilio en Majadahonda (Madrid), Conjunto Interland, número quince, hoy en ignorado paradero, se cita por primera vez a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, a fin de que reconozca la certeza de la deuda de la letra de cambio aportada por importe de sesenta mil setecientos treinta y siete pesetas, con el apercibimiento de que si no comparecere, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Valentín Martín Paz y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—40.234)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.532/81, a instancia de don Yannick Jean Paul Raoult, contra don Louis Georges Niels, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Orense, número 6, 6.º A, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado citar de remate al mismo, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma en los autos, y se opongá a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que dado su ignorado paradero, como de su propiedad y para responder de las sumas de doce millones ciento cuatro mil seiscientos pesetas de principal, y de otros dos millones de pesetas, calculados para intereses, gastos y costas, le han sido embargados

sin previo requerimiento de pago una finca rústica y dos parcelas, sitas en el término municipal de Benahavis (Málaga), inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella, con los números registrales 563, 574 y 575, respectivamente y ubicadas en las partidas de «Cortijos Hornacino»; y de Guadalmansa y con una extensión de cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, cuarenta y una centiárea la primera; dos hectáreas, siete áreas, veintiocho centiáreas, la segunda; y cinco hectáreas, ochenta y siete áreas y cuarenta centiáreas, la tercera.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—39.901)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 170/81, y a instancia de don Manuel Pérez Calle y su esposa doña María de las Mercedes Rodríguez Vázquez, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo con respecto al piso segundo interior dentro de la casa número 94 de la calle José Ortega y Gasset, antes Lista, de esta capital, el que y como causahabientes de aquella de quien proceden los bienes, doña Rosa Díaz Montenegro, su hermana doña Josefa Díaz Montenegro y sus sobrinos don Manuel, don Francisco, doña María Consuelo y don José María Díaz Pestaña, doña Josefa, don Teodoro, don Eduardo, don Sixto y don Luis Lordens Díaz, y don Agustín y doña Carmen Hernández Díaz, cuyos actuales paraderos se ignoran, así como a cuantas personas más pueda perjudicar la inscripción que se pretende, se les cita a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—39.915)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente, del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil setenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Germán Bernárdez Enríquez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, las mitades indivisas de las fincas que luego se dirán embargadas a dicho demandado, en dos lotes distintos.

Primera. Mitad indivisa. Urbana, sita en la calle de Antonio Acuña, número 14 de esta capital, piso primero B, situado en la planta primera, sin contar la baja, distribuido en diferentes compartimentos y servicios; tiene una superficie útil de 145 metros cuadrados, sobre una superficie construida de 215 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con el rellano de la escalera, caja de escalera, ascensor, patio de luces y piso primero A; izquierda, entrando, con patio de luces y casa número 13 de la calle O'Donnell, duplicado; derecha, con la calle Antonio Acuña y patio de luces, y al fondo, con la indicada finca número 12 de la calle Antonio Acuña, anejo a este piso corresponde un cuarto trastero en la planta sótano, denominado primero B. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número dos de Madrid, al tomo 869, folio 113, finca número 33.450.

Segunda. Mitad indivisa. Urbana, sita en la calle de Antonio Acuña, número 14, de Madrid, local comercial oficina, situado en la planta baja; superficie útil de 200 metros cuadrados y construida de 224 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con la calle de Antonio Acuña y patio de luces; derecha, entrando, con el portal, ascensor y rellano de escalera y caja de escalera, patio de luces, vivienda del portero y casa número 13, duplicado, de la calle O'Donnell, y al fondo, con patio de luces y entrada de la casa número 13, duplicado, de la calle O'Donnell.

Inscrita en el mismo registro que la anterior, en el tomo 869, folio 107, finca número 33.446.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, planta tercera, edificio de Juzgados.

Que el acto del remate se ha señalado para el día dieciséis de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Que merítadas mitades indivisas de las fincas descritas, salen a subasta en dos lotes distintos.

Que el precio o tipo de subasta de cada lote es como sigue: Lote primero, mitad indivisa de la finca número registral treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta, en la cantidad de cuatro millones trescientas mil pesetas. Y lote segundo, mitad indivisa de la finca número registral treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de la finca a que deseen licitar. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe o tipo de subasta del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de las mitades indivisas de las fincas objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor porque se procede, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.246)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid (Juzgado de Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos-R, se tramitan autos de divorcio a instancia del Procurador don José Murga Rodríguez, en la representación de doña Leocadia Blázquez Ramírez, mayor de edad, casada, pero separada; puericultora y vecina de San Fernando de Henares (Madrid), contra su esposo don Fernando Anibal Magalhaes y de Sousa Barbosa, sin domicilio conocido; y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.309)

**Juzgados de Distrito
CITACION**

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 242 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Camilo Sergio Gay y Josefina Larese García, los que comparecerán el día 21 de mayo y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monaterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.370)

**Juzgados Militares
REQUISITORIAS**

C E U T A

Isidro Martín Rivera, hijo de Isidro y de Dolores, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, vecindado en Getafe, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión soldador, de veintisiete años de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. 51.919.940, cuyas señas particulares son: estatura 1,610 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 67 de 1977 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 26 de abril de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete. (G. C.—5.116) (B.—4.912)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 298 de 1980, instruida contra el legionario Julio Martínez Fernández, por presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 27 de abril de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete. (G. C.—5.117) (B.—4.913)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 172 de 1981, instruida contra el legionario Julio Martínez Fernández, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 26 de abril de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete. (G. C.—5.118) (B.—4.914)

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y CONSUMO**
Subsecretaría para el Consumo

A tenor de lo dispuesto en el adjunto acuerdo, se retrotraen las presentes actuaciones al trámite siguiente a la Providencia de Incoación.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/047/78-A, instruido a don Rafael Jiménez Jurado, calle Elfo, número 78, Madrid.

Hechos imputados: En fecha 13 de diciembre próximo pasado, Inspectores de esta Jefatura extendieron el acta número 260.592 en el despacho de pan antes mencionado, al comprobar que el pan flama del módulo de 125 gramos que le suministra la tahona "Viena Flor, Sociedad Anónima", sita en la avenida de Aragón, número 212, pesado en bloque de diez piezas había arrojado el peso de 1.050 gramos, de lo que se deduce una falta de 200 gramos, equivalente al 16 por 100, superior al margen de tolerancia legalmente autorizado.

Lo que queda reflejado implica infracción al artículo 3.10 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Orden del Ministerio de Comercio de 26 de marzo de 1976, que desarrolla el Decreto 542/1976, de 5 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 25).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Instructor (Firmado).

Observaciones.—En los escritos de alegaciones derivados del presente expediente, se observará:

1. Al contestar al pliego de cargos, cuando éste sea firmado por persona representante de la firma encartada, deberá adjuntarse al escrito de alegaciones fotocopia de la escritura de poder otorgada por la misma, justificativa de que dicha persona está debidamente autorizada para representar a la entidad expedientada ante los organismos estatales.

2. Tanto los escritos de contestación al pliego de cargos, como a la propuesta de resolución, resolución, etcétera, deberán ser reintegrados con una póliza de 25 pesetas.

3. En todos los escritos formulados por el expedientado, derivados del presente expediente, deberá hacerse constar el número del mismo.

Visto el expediente que se indica, seguido contra el encartado que también se menciona, por presunta infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, y

Resultando: Que en sentencia de 18 de marzo de 1981, pronunciada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, fue declarada la anulación del Decreto número 3632/74, de 20 de diciembre. Y que la Orden de cumplimiento de dicha sentencia en sus propios términos aparece publicada en el "Boletín Oficial de Estado", número 162, del 8 de julio de 1981.

Considerando: Que la anulación del Decreto 3632/74 implica la de su tabla derogatoria de disposiciones, contenida en el anexo de dicho precepto, de manera que quedan en vigor de forma automática, entre otros, los antiguos Decretos 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), sobre infracciones administrativas y sanciones en materia de disciplina del mercado y el Decreto 1552/74, de 31 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de junio), sobre pruebas, presunciones y normas procedimentales, en la misma materia, que constituyen la normativa general de aplicación a todas las actuaciones propias de la disciplina del mercado, a las que habrán de ajustarse los distintos trámites del procedimiento sancionador previsto en el capítulo II de título VI de la

vigente ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando: Que los trámites procedimentales, pliego de cargos y, en su caso, propuesta de resolución, amparados en el anulado Decreto 3632/74, de 20 de diciembre, deben ser sustituidos por otros que tengan su apoyatura en los Decretos en vigor números 3052/66 y 1552/74, y a estos efectos procede retrotraer las actuaciones al trámite de pliego de cargos en que se formuló la primera imputación al expedientado en base al invalidado Decreto, para su sustitución por otro en que se mencionen los preceptos actualmente vigentes en materia de disciplina del mercado;

Considerando: Que es asimismo pertinente conservar y atribuir plena validez a las actas y, en su caso, las demás pruebas practicadas y cualesquiera otras actuaciones que contengan, en sí mismas, los elementos necesarios para alcanzar su fin y sean independientes del pliego de cargos y de la propuesta de resolución.

Visto el artículo 8.5 del Decreto 2825/74, del Ministerio de Comercio, de fecha 30 de agosto de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de octubre de 1974).

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, conforme a la competencia y facultades que tiene atribuidas,

ACUERDA:

Retrotraer las actuaciones procedimentales al subsiguiente trámite de providencia de incoación de este expediente, a fin de que se reordenen las sucesivas diligencias y se sustancie el procedimiento sancionador con arreglo a lo dispuesto en los decretos vigentes en materia de disciplina del mercado.

Según lo previsto en el artículo 79.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, del presente acuerdo se dará testimonio íntegro al encartado, para su conocimiento, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo. (G. C.—5.045)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Industria
**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**
50A-2.317 y 50AL-907

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hermanos Rivera Larraya.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Monte Valdecalá (Ambite). Perito: Don Juan Manuel Domingo Sanz, Benito Hernando, número 3 (Guadalajara).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca de Valdecalá.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV., con origen en línea aérea de igual tensión, propiedad "Las Mercedes", de Mondéjar (Guadalajara), con una primera alineación de 3.453 metros, con final en el C. T. de 100 KVA. Una segunda alineación con origen en apoyo número 19 de la primera, de 175 metros de longitud y final en un C. T. de 25 KVA. Una tercera alineación con origen en el apoyo número 29 de la primera, de 60 metros de longitud y final en C. T. de 25 KVA. Se instalará un cuarto centro de transformación de 100 KVA. a 160 metros del origen de la primera alineación. Se empleará conductor de Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.561.224 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.978) (O.—50.862)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**
26A-3.582

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de la Salud (ambulatorio Hermanos Miralles, de la Seguridad Social).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle Ronda de Segovia, número 52. Instalador: "MIR, Instalaciones Eléctricas de Luz y Fuerza, Sociedad Limitada", calle Espronceda, número 18.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho ambulatorio.

d) Características principales: Centro de transformación de 20 KV. de 500 KVA., con dos transformadores de 250 KVA. cada uno, 15.000/20.000/220-380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.489.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.979) (O.—50.863)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**
50A-2.314

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Cartones Barajas".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Coslada (Madrid), calle Septiembre, número 1.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía, Polígono Industrial "Fin de Semana".

d) Características principales: Centro de transformación de 200 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.980) (O.—50.864)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**
50A-2.315

A los efectos prevenidos en el artículo

9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Valeriano Sierra Abad.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villalbilla (Madrid), CM-230, kilómetro 1. Domicilio: Calle Antonio Machado, número 5, quinto A, Alcalá de Henares (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego y alumbrado de la finca.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 10 KVA., relación 15.000/220-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 569.455 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.981) (O.—50.865)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**
50A-2.316

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hermanos García Arévalo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcalá de Henares (Madrid), carretera C-300, punto kilométrico 1,5.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para alumbrado de una finca agrícola ganadera.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 7,5 KVA., relación 15.000/220-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 569.455 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.982) (O.—50.866)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**
26A-3.580 y 26AL-919

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Plácido Miguel Domingo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Valdeavero (Madrid). Instalador: Don Eloy Romero Ramos, Doña Berengueta, número 20, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 15 KVA., relación 20.000/380-220 voltios y línea de 406 metros de longitud con origen en li-

nea de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el C. T. mencionado. Se empleará conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.057.704 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.983) (O.—50.867)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.585

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Empresa Nacional de Turismo, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la Estación de Chamartín (Madrid). Instalador: "Luwat, Sociedad Limitada", calle Leñeros, número 28, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicha empresa.

d) Características principales: Dos transformadores de 1.000 KVA. cada uno, relación de transformación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.226.710 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.039) (O.—50.885)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-7-44

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Jhon Deere Ibérica, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Getafe (Madrid), kilómetro 12,200 de la CN-401.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para alimentación de bombas de una red contra incendios.

d) Características principales: Centro de transformación de 250 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentado mediante línea subterránea de 40 metros de longitud con conductor 12/20 de 50 milímetros cuadrados, de cobre unipolar.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.003.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.040) (O.—50.886)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.584

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Mahou".

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Madrid, paseo Imperial, número 32.

c) Finalidad de la ampliación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la fábrica de cervezas propiedad del peticionario.

d) Características principales: Ampliación de potencia de 8.000 KVA. a 9.260 KVA., relación de transformación 15.000/20.000±5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.164.275 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.041) (O.—50.887)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.583

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don José Luis Giménez Recuero.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la carretera de Majadahonda-Villanueva del Pardillo, kilómetro 5,900. Domicilio: Calle Real Baja, número 27, Majadahonda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 542.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.042) (O.—50.888)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.312

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Vilaflores, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villaviciosa de Odón (Madrid), kilómetros 28 y 29 de la carretera C-501. Domicilio: Caramuel, número 66, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Centro de transformación intemperie de 50 KVA., relación 15.000±5 por 100/220-380 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 590.386 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.043) (O.—50.889)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.648

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Fuenlabrada y tiene por objeto enlazar los C. Ts. Portugal y Mónaco. Tiene su origen en el cable subterráneo del C. T. Portugal y su final en el cable subterráneo al C. T. Mónaco.

Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 25 metros y conductor LA-78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10). Número proyecto 1.636.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.672) (O.—50.696)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.660

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968

y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión en camino del Cementerio, Ayuntamiento de Las Rozas. Tiene su origen en L. A. de media tensión Eurocar-Maraçabo y final en el C. T. intemperie Camino del Cementerio, en Las Rozas (Madrid). Tensión 20 KV., con una longitud de 775 metros, de un solo circuito, conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.037-1) (O.—50.869)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.661

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de M. T. a 20 KV. con origen en línea aérea de media tensión San Agustín-Pedrezuela y final en el C. T. intemperie finca de don Miguel Broncano, situada en El Molar (Madrid), carretera de Irún, kilómetro 42, con una longitud de 611 metros, de un solo circuito, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados y aislamiento rígido con soporte recto.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.037-2) (O.—50.870)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.662

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968

y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV. con origen en línea aérea de media tensión de alimentación a Colmenar Viejo, y final en el C. T. intemperie Cañada de San Agustín, situada en Colmenar Viejo, con una longitud de 656 metros, de un solo circuito, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección y aislamiento rígido con soporte recto.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.037-3) (O.—50.871)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.663

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV. con origen en línea de media tensión de alimentación a la finca de don Francisco de Luis y final en la finca de don Jaime Sánchez de la Cruz, situada en la carretera de Fuenarral-El Pardo, con una longitud de 546 metros, de un solo circuito, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados y aislamiento rígido con soporte recto.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.037-4) (O.—50.872)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.664

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre

Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV. con origen en línea aérea de media tensión de alimentación a Valdetorres y final en el C. T. intemperie Cañada Maroto, número 10, situada en Valdetorres, con una longitud de 721 metros, de un solo circuito, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección y aislamiento rígido con soporte recto.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.037-5) (O.—50.873)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.665

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV. con origen en línea aérea de media tensión del C. S. Plantío a C. R. Las Rozas y final en C. S. finca "Monte El Pilar-Aguas Subterráneas", situada en Majadahonda (Madrid), con una longitud de 349 metros, de dos circuitos, conductor Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 24 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.037-6) (O.—50.874)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.649

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Talamanca del Jarama (Madrid). Línea aérea de M. T. de alimentación al centro de transformación intemperie Camino de Talamanca, número 10. Tiene su origen en L. A. M. T. Talamanca-Torremocha y final en el C. T. intemperie Camino de Talamanca, número 10.

Características: Tensión a 20 KV., longitud 382 metros, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de cuatro alineaciones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-1) (O.—50.875)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.650

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Colmenarejo (Madrid). Línea aérea de media tensión de alimentación a la finca "El Palancar", en Colmenarejo. Tiene su origen en línea aérea de media tensión Galapagar-Valdemorillo y final en centro de transformación finca "El Palancar".

Características: Tensión 20 KV., longitud 150 metros, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-2) (O.—50.876)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.651

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Paracuellos del Jarama (Madrid). Línea aérea de media tensión de alimentación a la Urbanización de don Manuel Cebolledo Jiménez, en el camino al P. P. O., kilómetro 1. Tiene su origen en L. A. M. T. Siete Arcos-Alimentación al P. P. O. y final en la Urbanización "Manuel Cebolledo Jiménez", camino al P. P. O., kilómetro 1, Paracuellos del Jarama.

Características: Tensión 20 KV., longitud de 435 metros, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cuatro alineaciones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-3) (O.—50.877)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.652

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Estremera (Madrid). Línea aérea de media tensión de alimentación al C. T. Casa de la Madera, en la carretera de Fuentidueña. Tiene su origen en línea Estremera-Fuentidueña y final en el C. T. intemperie Casa de la Madera, en la carretera de Fuentidueña (Estremera).

Características: Tensión 20 KV., longitud de 219 metros, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-4) (O.—50.878)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.654

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Torrelodones (Madrid). Línea aérea de media tensión de alimentación al "Casino de Juego Gran Madrid". Tiene su origen en L. A. de media tensión Galapagar-Parador y final en línea subterránea de media tensión de alimentación al centro de transformación de "Casino de Juego Gran Madrid".

Características: Tensión 20 KV., longitud de 695 metros, conductor Al-Ac de 116 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-5) (O.—50.879)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.653

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en La Cabrera (Madrid). Línea aérea de media tensión de alimentación a "Aguas de Fonsana, Sociedad Anónima". Tiene su origen en el C. T. existente "Navazuela y final en el C. T. intemperie a instalar en la calle Hornillo, número 10.

Características: Tensión 20 KV., longitud 449 metros, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y tres alineaciones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-6) (O.—50.880)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.655

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Robledo de Chavela (Madrid). Línea aérea de media tensión de alimentación al C. T. Palomar. Tiene su origen en L. A. de media tensión de alimentación al C. T. Campo de Deportes, en Robledo de Chavela, y final en el C. T. intemperie Palomar, número 20.

Características: Tensión 20 KV., longitud 452 metros, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y cinco alineaciones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-7) (O.—50.881)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.656

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Fresnedillas de la Oliva (Madrid). Línea aérea de media tensión Carretera de Navalagamella, número 15. Tiene su origen en línea aérea de M. T. de alimentación al C. T. M. de las Frías y final en el C. T. Carretera de Navalagamella, número 15, finca de don José Luis Moreno, en Fresnedillas.

Características: Tensión 20 KV., longitud 281 metros, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y cuatro alineaciones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-8) (O.—50.882)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.657

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Las Rozas (Madrid). Línea aérea y subterránea de media tensión de alimentación a Nueva Reserva de Trenes Talgo, en la carretera N-VI, punto kilométrico 24. Tiene su origen en L. A. de media tensión del C. R. Las Rozas a C. S. Parador y final en centros de transformación número 1 y número 2 de Nueva Reserva de Trenes Talgo.

Características: Tensión 20 KV., longitud 125 metros, conductor 3P (1 por 150) aluminio y apoyos metálicos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-9) (O.—50.883)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.658

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Piñuécar (Madrid). Línea aérea de media tensión en la carretera de Irún, kilómetro 81. Tiene su origen en L. A. de media tensión Gandullas-Somosierra y final en la carretera de Irún, kilómetro 81, finca de don Luciano Rebollo.

Características: Tensión 20 KV., longitud 230 metros, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyec-

to de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.038-10) (O.—50.884)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Por parte de doña María Teresa Montes Recio se ha solicitado licencia para bar en la finca número 14 de la calle Honduras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.789) (O.—50.770)

Por parte de doña María Teresa Díaz de Pedro se ha solicitado licencia para droguería-perfumería en la finca número 3, bloque 1, de la calle Venezuela, local 3 H, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.790) (O.—50.771)

Por parte de don Julián Melguizo Esteban se ha solicitado licencia para venta de aves, huevos y caza en el puesto 31 de la galería de alimentación en la finca número 9 de la calle Méjico, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.791) (O.—50.772)

EL ALAMO

Por parte de doña Teresa González Orgaz se ha solicitado licencia para instalar una mercería y venta menor de muebles en la finca números 3 y 5 de la calle Santiago Blázquez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 22 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.821) (O.—50.801)

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales para obras de primera pavimentación de calzadas y aceras de las calles de esta población, Curato, Eras Altas, Clavel y Prolongación, Alcantarillas, Caño Viejo, Caminillo, travesía entre Caño Viejo y C-404 y avenida de José Antonio (prolongación) y antes

de someterlo a la aprobación del Pleno municipal, de conformidad con el artículo 33.5 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se somete al público a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de solicitudes: Quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de ocho treinta a las catorce.

c) Organismo ante quien se ha de solicitar la constitución de la Asociación: Ayuntamiento Pleno.

El Alamo, 24 de abril de 1982.—El Alcalde, José María Rodríguez Rodríguez. (G. C.—4.950) (O.—50.829)

Por parte de don Jesús Nieto Orgaz se ha solicitado licencia para la instalación de un quiosco de bebidas en la finca de su propiedad, calle Escuelas, número 26, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.997) (O.—50.840)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento que por parte de doña Amparo Domínguez García se ha solicitado licencia para instalar un cartel luminoso de 0,90 por 0,60 metros en la travesía Padre Villacastín, número 4, de esta localidad.

El Escorial, 21 de abril de 1982.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo. (G. C.—4.750) (O.—50.743)

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo próximo-pasado, aprobó inicialmente el Plan Parcial de iniciativa privada correspondiente al Polígono 18 de las Normas Subsidiarias y Complementarias con determinadas modificaciones y compromisos urbanísticos.

Asimismo y ante la duda de si es o no necesaria una modificación puntual de las Normas, se acordó solicitar de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid dicha modificación, manteniendo en todo caso la edificabilidad vigente.

El expediente está expuesto al público durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal. Durante este plazo pueden presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

El Escorial, 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.946) (O.—50.825)

TORREJON DE ARDOZ

"For-Ever, Sociedad Limitada" solicita licencia municipal para ampliación fábrica de bolígrafos, portaminas y reclamos en la carretera de Loeches, kilómetro 1,700.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.746) (O.—50.740)

Transcurrido el período de garantía del servicio de desratización de esta localidad,

la empresa "Instituto de Biología y Suero-terapia, Sociedad Anónima" (IBYS), adjudicataria del mismo, solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento mediante mandamiento de ingreso número 632, por importe de 68.709 pesetas.

Lo que se hace público por un período de quince días, para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes:

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.999) (O.—50.842)

VALDEMORO

Por parte de los interesados siguientes se ha solicitado autorización para ejercer las siguientes actividades:

Nombre: Luis Tarjuelo Rey. Actividad: Venta menor de leche y derivados lácteos.

Emplazamiento: Carmen, número 6. Nombre: Segundo Martín González. Actividad: Instalación depósito gas.

Emplazamiento: Carretera de Andalucía, kilómetro 25.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.000) (O.—50.843)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 2.500 chopos de la finca "Dehesa del Alamar", de los Propios de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones y teniendo en cuenta la urgencia de dicho aprovechamiento por premura de tiempo en relación con la corta correspondiente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, dentro del plazo de diez días siguientes al plazo anterior se admitirán los pliegos para optar a la subasta pública durante las horas de oficina, de nueve a doce, en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación se fija en 1.800.000 pesetas al alza.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición del pliego de condiciones y los diez de admisión de proposiciones, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá en la Casa Consistorial a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

Si quedara desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.752) (O.—50.744)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don Eugenio Gómez García se ha solicitado licencia para bar de primera categoría en la finca número 56 de la calle Eras, de esta municipalidad.—Expediente 8/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 21 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.754) (O.—50.746)

Por parte de doña Elena Tejedor Medrano se ha solicitado licencia para tienda

de frutos secos en la calle Nueva, número 34, de esta municipalidad.—Expediente 9/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 21 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.755) (O.—50.747)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Angulo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 3.176 de 1981, promovida contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios, expediente número 6.374 de 1978; pleito al que ha correspondido el número 329 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.373)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Carmen González Lobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 11.292 de 1977, promovida contra dos liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 333 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.374)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Alejano Cordero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 7.847 de 1977, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en expediente número 673 de 1976, incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 323 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.375)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Barroso Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Toledo, de 23 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 224 de 1977, promovida contra liquidación girada por Contribución Territorial Urbana del ejercicio económico de 1976, finca sita en Olias del Rey, "El Beato"; pleito al que ha correspondido el número 321 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.376)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono "La Cruz Blanca" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 12.726 de 1980, promovida contra liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 319 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.377)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Hispano Mexicana, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.052 de 1981, promovida contra liquidación número 562 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 287 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.379)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 5.304 de 1978 y 8.806 de 1979, promovida por la Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio de Plusvalía, transmisión finca sita en la calle Peñascales, número 4, 4º D; pleito al que ha correspondido el número 289 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.380)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamaciones acumuladas núme-

ro 9.296 de 1978 y 8.278 de 1979, promovidas contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por concepto de arbitrio de Plusvalía por transmisión finca sita en calle Peñascales, número 4, 2º C; pleito al que ha correspondido el número 291 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.381)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 9.057 de 1978, promovida contra liquidación de arbitrio de Plusvalía, practicada por el Ayuntamiento de Madrid por transmisión finca sita en Concha Espina, número 14, 5º I; pleito al que ha correspondido el número 293 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.382)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra bando de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 4 de diciembre de 1981, sobre estacionamiento vigilado; pleito al que ha correspondido el número 315 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.383)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.167 de 1981, promovida contra liquidación número 541 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 281 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.384)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.159 de 1981, promovida contra liquidación número 481 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 279 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.385)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.165 de 1981, promovida contra liquidación número 539 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 277 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.386)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 9.058 de 1979, promovida por la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra liquidación número PV2-19552-78, por arbitrio de Plusvalía girada por el Ayuntamiento de Madrid por transmisión finca sita en la calle de Concha Espina, número 14, 6º I; pleito al que ha correspondido el número 297 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.387)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.158 de 1981, promovida contra liquidación número 585 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 271 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.388)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Incine, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 11.810 de 1980, interpuesta contra liquidación número 403 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 269 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.389)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.155 de 1981, interpuesta contra liquidación número 577 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 267 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.390)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 9.055 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el concepto de arbitrio de Plusvalía por el Ayuntamiento de Madrid, por transmisión de finca sita en la calle Concha Espina, número 14, 4º I; pleito al que ha correspondido el número 295 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.391)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.160 de 1981, promovida contra liquidación número 487 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 273 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.392)

Providencia de 31 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Graficolor Industrias Químicas, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 7.968 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de alcantarillado, año 1980, referente a finca sita en calle Méndez Álvarez, número 37; pleito al que ha correspondido el número 228 de 1982.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.050)

Providencia de 29 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Manoteras, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de junio de 1979, que resolvió reclamación número 9.450 de 1976, promovida contra liquidación número T103905U de 1976, girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales sobre escritura pública de préstamo hipotecario; pleito al que ha correspondido el número 265 de 1982.

Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.051)

Providencia de 29 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación de "Espectáculos Callaos, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 6.916 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente municipal 76.267 de 1967, por importe de 693.663 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 263 de 1982.

Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.052)

Providencia de 30 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Aramil, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de febrero de 1980, dictado en reclamación número 7.503 de 1976, contra liquidación girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 222 de 1982.

Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.053)

Providencia de 30 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Felicidad Serrano Nogueira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 12.495 de 1980, contra providencia de apremio referente al impuesto sobre el tráfico de empresas; pleito al que ha correspondido el número 226 de 1982.

Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.054)

Providencia de 26 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Guzmán Renshaw, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.558 de 1981, contra liquidación por el impuesto de renta de las personas físicas, ejercicio 1975; pleito al que ha correspondido el número 216 de 1982.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.636)

Providencia de 24 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Manuel Salvador, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 11.796 de 1980, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 212 de 1982.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.637)

Providencia de 23 de marzo de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Manuel Salvador, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 11.794 de 1980, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 210 de 1982. Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.638)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio González Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275 de 1982, contra el acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1981, por el que se aprobó el Reglamento del Hospital Provincial de Madrid, así como también contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mismo el 8 de febrero de 1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.795)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 238 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, sobre aprobación del nombramiento mediante contrato de personal para el Área de Hacienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.180)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Silverio Sierra Morán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1981, contra el Decreto de 26 de mayo de 1980, dictado por la Delegación de Abastos y Mercados del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se resuelve el contrato de arrendamiento y se declara vacante el puesto número 8 de la planta tercera del Mercado de Abastos de Barceló, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 3 de junio de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.279)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Rosa María

García Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 827 de 1981, contra resoluciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de San Blas, de 7 de enero de 1981, por las que se impuso a la recurrente dos sanciones de multa de 25.000 pesetas cada una de ellas, por ejercer la actividad de almacén de mármoles estando clausurada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.280)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Angel de Llaguno Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225 de 1982, contra los acuerdos de la comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de fechas 21 de noviembre de 1981 y 28 de enero de 1982, por los que, respectivamente, se impuso al recurrente la sanción de suspensión de funciones durante el plazo de tres años y se desestimó el recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.281)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por Don José Manuel Soto del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 303 de 1982, contra el Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 5 de enero de 1982, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 23 de septiembre de 1981, por el que se impuso al recurrente la sanción administrativa de tres años y un día de suspensión de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.282)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Iniesta Villa, contra la resolución de 14 de enero de 1982 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la declaración de ruina de la finca número 7 de la calle Real de Arganda. Pleito al que ha correspondido el número 213 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.791)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Cid Bello, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de junio de 1981, por la que se revocaba el Decreto anterior de 28 de abril de 1980, por el que se ordenó la suspensión de las obras que se realizaban en el número 16 de la calle Nicolasa Gómez. Pleito al que ha correspondido el número 219 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.792)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Tabacalera, Sociedad Anónima", contra Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 9 de mayo anterior, por el que se deniega licencia para reformar en la finca denominada "Puerta de Carros". Pleito al que ha correspondido el número 221 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.793)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matías Martín Sevilla y otros, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 25 de noviembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 12 de junio anterior, que fijó el justiprecio a la finca número 114, 150, 98 y 29 del Proyecto de Ampliación de la Necrópolis Sur de Carabanchel Alto. Pleito al que ha correspondido el número 223 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.794)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Telesforo y don Marcelino Martín Gómez, contra el acuerdo de 30 de diciembre de 1981, del Ayun-

tamiento Pleno de Leganés, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 13 de noviembre anterior, sobre deshaucio de las fincas sitas en la margen izquierda de la carretera de Leganés a Villaverde, en el "Polígono Parque Ciudad 80 El Carrascal". Pleito al que ha correspondido el número 226 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.123)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Gabriel Lobo, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 12 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 28 de noviembre de 1980, que fijó el justiprecio a la industria de "Ferretería", sita en la finca número 16 de la calle Gabriel Lobo. Pleito al que ha correspondido el número 227 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.124)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Martín, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 29 de mayo de 1981 y del de 4 de enero de 1982, por el que se denegó la declaración de ruina de la finca número 18 de la calle Vicente Caballero. Pleito al que ha correspondido el número 229 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.125)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Cónsul Pascual, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28 de diciembre de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 12 de mayo de 1981, por el que se impuso multa de 30.000 pesetas por infracción urbanística. Pleito al que ha correspondido el número 230 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.126)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira de la Plaza Palacios, contra la resolución del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, de 2 de febrero de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 26 de diciembre de 1981, sobre cerramiento de terreno. Pleito al que ha correspondido el número 232 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.127)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Paloma Ardanza Amat, doña María Pilar, don Leonardo y doña Casilda Ardanza Etcheverría, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 3 de febrero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 11 de noviembre de 1981, por el que se ordena la realización de determinadas obras en el número 36 de la calle Barquillo. Pleito al que ha correspondido el número 234 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.128)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino Rodríguez Robles, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 30 de septiembre de 1981, sobre realización de obras en el número 39 de la calle Ciudad Real y contra la resolución de 19 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 235 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.129)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Flores Alonso Llorente, contra el acuerdo de 5 de febrero de 1982 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 6 de marzo de 1981, por el que se denegó la declaración de ruina de la finca número 26, duplicado, de la calle Valderribas. Pleito al que ha correspondido el número 236 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.130)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria y Parcelaria, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Getafe, de fecha 22 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 13 de noviembre de 1981, denegatorio de las licencias de construcción solicitadas. Pleito al que ha correspondido el número 238 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.131)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Castro Martín, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón, de 11 de agosto de 1981, por el que se declaraba en estado de ruina inminente el inmueble número 13 de la calle Mayo y contra el acuerdo de 1 de diciembre siguiente, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 240 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.132)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por don Martín Marco Franco, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 29 de mayo de 1981, por el que se denegó la declaración de ruina de la finca número 8 de la calle Hernani. Pleito al que ha correspondido el número 242 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.133)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Seybal, Sociedad Anónima", contra el Decreto del Ayuntamiento de Getafe, de fecha 4 de febrero de 1982, en relación con la sanción por supuesta infracción urbanística en la carretera nacional de Madrid-Cádiz. Pleito al que ha correspondido el número 246 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.134)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mario Manso Ortega, contra el Decreto de 18 de febrero de 1981, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, por el que se impuso multa de 500.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 247 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.135)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo, don Antonio, don Silvio y doña Antonia Navas Antonio, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 20 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 14 de octubre de 1981, que fijó el justiprecio a la finca número 6 del Sector Parque Norte. Pleito al que ha correspondido el número 248 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.136)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Martínez-Lage y Alvarez y doña María del Carmen García Alvarez, contra el Decreto del Ayuntamiento de La Cabrera (Madrid), de 20 de noviembre de 1981, por el que se acordó suspensión de licencia de obras y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 250 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.137)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Conrado Aguilera Herradón, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 18 de noviembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 18 de septiembre de 1981, que fijó el justiprecio a la finca número 34, polígono 21, sector avenida de la Paz. Pleito al que ha correspondido el número 228 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.138)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ismael de Pablos Frías, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 4 de febrero de 1982, por el que se desestima la reclamación efectuada, así como el acuerdo de 30 de diciembre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 315 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.924)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 116, correspondiente al día 18 de mayo de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SAN BLAS

EDICTO

Don Lorenzo Ruiz Ballester, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Blas, de esta capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, y a quienes por haber resultado desconocidos no ha sido posible notificarles la providencia de apremio, dictada contra los mismos por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativo provincial en el plazo de quince días; ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito, conforme establece el artículo 99 del repetido Reglamento, requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de los representantes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma determinada por el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Deudores. — Concepto. — Domicilio fiscal. — Importe principal

Ramón Abad Mazarracín. — Ministerio Vivienda. — Arcos de Jalón, 78. — 50.000 pesetas.

Blas Alacio Jorquera. — Urbana. — Avda. Aragón, 139. — 1.685 pesetas.

Francisco Alacio Jorquera. — Renta Personas Físicas. — Santa Tecla, 24. — 6.599 pesetas.

Javier Alcañiz Palacios. — Varios

conceptos. — Arcos de Jalón, 16. — 800 pesetas.

Ángel Alonso Llorente. — Rdto. T. Personal. — Axpe, 28. — 3.248 pesetas.

Natalia Álvarez Chacón. — Renta P. Físicas. — Carretera Vicálvaro, 160. — 69.220 pesetas.

María Álvarez Ortega. — Urbana. — Avda. Aragón, 232. — 44 pesetas.

Bar Pelayo. — Ministerio Sanidad. — Maquileros, 10. — 400 pesetas.

Primitivo Barrio. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, 33. — 400 pesetas.

Ángel de Benito Martínez. — Cuota Beneficios. — Esfinge, 17. — 20.200 pesetas.

Fernando Benito Soria. — Urbana. Avda. Aragón, 79. — 1.209 pesetas.

Mateu Bernabeu Pajares. — Tráfico Empresas. — San Narciso, 8. — 4.536 pesetas.

Pilar Bernal Escribano. — Renta P. Físicas. — Quinta Avenida, 8. — 2.467 pesetas.

F. Bergantiños Castro. — Cuota Beneficios. — Axpe, 30. — 19.500 pesetas.

Francisco Blanco. — Ministerio Sanidad. — Ebanistería, 1. — 400 pesetas.

Ramiro Blanco Castaño. — Urbana. Avda. Aragón, 133. — 2.062 pesetas.

Ramiro Blanco Castaño. — Urbana. Alegría de Oria, 2. — 256 pesetas.

Francisco Bosch Sevilla. — Cuota Beneficios. — Avda. Aragón, 87. — 39.800 pesetas.

Antonio Bruno Campos. — Cuota Beneficios. — Media Legua, 15. — 11.900 pesetas.

Antonia Buendía. — Urbana. — Avenida Aragón, 160. — 42 pesetas.

C. Tele Madrid Diana. — Urbana. — Avda. Aragón, 150. — 117.263 pesetas.

María de Cabo Gómez. — Renta P. Físicas. — General Aranzaz, 4. — 6.930 pesetas.

José Cabo Hernández. — Ministerio Agricultura. — Papelería, 8. — 3.820 pesetas.

Ildefonso Cabrera Fernández. — Ministerio Interior. — Diana, 20. — 5.000 pesetas.

José M. Calleja García. — Rdto. T. Personal. — Cmno. Viejo Vicálvaro, s/n. — 1.525 pesetas.

Ramón Campos Canto. — Tráfico Empresas. — Sánchez Díaz, 27. — 4.680 pesetas.

Mariano Campos Pérez. — Urbana. Alegría de Oria, 2. — 256 pesetas.

Manuel Candilejo Guerra. — Lujo. — Hinojosa del Duque, 79. — 1.995 pesetas.

Pedro R. Carcelén Novella. — Cuota Beneficios. — Néctar, 33. — 7.708 pesetas.

F. J. Carpintero Lozano. — Renta P. Físicas. — Avda. Aragón, 158. — 18.286 pesetas.

Carten. — Urbana. — Ancha, 12. — 97.878 pesetas.

Romual Casaleguas Barbas. — Cuo-

ta Beneficios. — Boltaña, 3. — 15.600 pesetas.

Ángel Castellano Fontecha. — Lujo. Conrado del Campo, 4. — 12.250 pesetas.

Gregoria Castilla Sacedo. — Cuota Beneficios. — Nicolasa Gómez, s/n. — 10.500 pesetas.

Demetria del Castillo. — Ministerio Sanidad. — Alberique, 24. — 400 pesetas.

Florencio Castro. — Ministerio Sanidad. — Avda. Aragón, 80. — 600 pesetas.

Cía. Internacional Maderas. — Sociedades. — Conrado del Campo, 9. — 2.000 pesetas.

Ángel Colmenarejo. — Ministerio Sanidad. — Virgen de la Oliva, 77. — 400 pesetas.

Const. Indust. Auxiliares S. — Urbana. — Paradisea, 5. — 19.996 pesetas.

Construcciones Casas, S. A. — Urbana. — Alegría de Oria, 3. — 256 pesetas.

Construcciones Nora, S. A. — Urbana. — Discóbolo, 36. — 24.249 pesetas.

Anselmo Corral Romera. — Cuota Beneficios. — Néctar, 10. — 14.500 pesetas.

Juan José Corrochano. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 17. — 400 pesetas.

César Cort Boti. — Urbana. — Avenida Aragón, 117. — 256.645 pesetas.

José M. Cortes Sánchez. — Lujo. — Cangas de Onís, 32. — 1.579 pesetas.

Alberto Coso Ferrero. — Cuota Beneficios. — Valdecanillas, 64. — 15.180 pesetas.

Cristalerías Franco-Ibéricas. — Ministerio Hacienda. — Ctra. Vicálvaro a Mejorada. — 184.647 pesetas.

Antonio Díaz. — Ministerio Sanidad. — Valdecanillas, 9. — 400 pesetas.

Joaquín Díaz Mnez. — Cuota Beneficios. — Néctar, 35. — 18.500 pesetas.

Justo Díaz Mendibil. — Cuota Beneficios. — Polibea, 3. — 12.700 pesetas.

Ricardo Díaz Zorita. — Cuota Beneficios. — Mansilla, 8. — 12.800 pesetas.

Pedro Díez. — Ministerio Sanidad. — Avda. Aragón, 222. — 400 pesetas.

Ramón Díez. — Ministerio Sanidad. — Avda. Aragón, 145. — 400 pesetas.

Andrés Díez Díez. — Otras Tesorerías. — Castillo Madrigal, 1. — 4.602 pesetas.

Asensio de Dios Gutiérrez. — Ministerio Sanidad. — Avda. Aragón, 145. — 400 pesetas.

Pedro Doce Vázquez. — Urbana. — Avda. Aragón, 224. — 78 pesetas.

Epe Martitegui Abarca, S. A. — Sociedades. — Alfonso Gómez, 39. — 108.000 pesetas.

Editora Independiente. — Varios Conceptos. — San Romualdo, 26. — 2.880 pesetas.

Antonio Egea. — Ministerio Sanidad. — Pastrana, 2. — 400 pesetas.

José Elola Romero. — Tráfico Em-

presas. — Amposta, 36. — 24.000 pesetas.

Emedepesa. — Urbana. — Circe, Y36. — 4.981 pesetas.

Emedepesa. — Urbana. — Circe, Z36. — 593 pesetas.

Ovidio Escribano Javega. — Urbana. — Vp. Canal Mancha, 4. — 2.152 pesetas.

José Esteban. — Urbana. — Avda. Aragón, 226. — 301 pesetas.

Luis Fernández Abecia. — Cuota Beneficios. — Albasanz, 62. — 11.900 pesetas.

Justo Fernández Breñaño. — Urbana. — Alegría de Oria, 2. — 256 pesetas.

Luis Fernández Díaz. — Cuota Beneficios. — Noviembre, s/n. — 15.500 pesetas.

César Fernández González. — Cuota Beneficios. — Santa Leonor, 18. — 22.700 pesetas.

José Fernández González. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 34. — 400 pesetas.

Joaquín Fernández González. — Urbana. — Circe, 13. — 3.561 pesetas.

Mariano Fernández Navas. — Cuota Beneficios. — Vidriería, 4. — 9.668 pesetas.

Jacinto Fernández Olmo. — Tráfico Empresas. — Minería, 8. — 49.114 pesetas.

Jaime Fernández Palau. — Lujo. — Avda. Aragón, 145. — 582 pesetas.

Ferodo Española Juan Jnez. — Varios Conceptos. — Albasanz, 66. — 88 pesetas.

Antonio Ferro Barro. — Otras Tesorerías. — Avda. Aragón, 63. — 2.876 pesetas.

Lucio Ferucha. — Ministerio Sanidad. — Iliada, 5. — 400 pesetas.

Antonio Flor Romero. — Otras Tesorerías. — Ancha, 7. — 10.222 pesetas.

Braulio Froment Durán. — Cuota Beneficios. — Tapicería, 1. — 4.090 pesetas.

Sebasti Fuentes Rguez. — Urbana. Avda. Aragón, 79. — 4.528 pesetas.

Félix Funez Esteban. — Ministerio Hacienda. — Porcelana, 9. — 25.000 pesetas.

Cándido Gail. — Ministerio Sanidad. Castillo de Arévalo, 8. — 400 pesetas.

GALME Oficina Técnica. — Ministerio Industria. — Febrero 70. — 1.975 pesetas.

Abilio Gálvez Castillo. — Cuota Beneficios. — Musas, 108. — 13.800 pesetas.

Domingo Gamboa. — Ministerio Sanidad. — Avda. Aragón, 161. — 400 pesetas.

Lucas Garabato Arribas. — Cuota Beneficios. — Virgen de la Oliva, 71. — 22.144 pesetas.

Felipe García. — Ministerio Sanidad. Mcdo. San Blas, puesto 36. — 400 pesetas.

Sebastián García Alcalá. — Cuota

- Beneficios. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, s/n. — 3.928 pesetas.
- Germán García Calvo. — Ministerio Interior. — San Mariano, 17. — 400 pesetas.
- Francisco García Callejo. — Renta P. Físicas. — San Mariano, 84. — 11.240 pesetas.
- Joaquín García Camacho. — Rdto. T. Personal. — Valdecanillas, 35. — 12.020 pesetas.
- Pedro G. García Cardador. — Cuota Beneficios. — Virgen de la Oliva, 55. 9.208 pesetas.
- M. Carmen García Carrasco. — Rdto. T. Personal. — Valdecanillas, 35. 12.020 pesetas.
- J. Antonio García Deleito. — Rdto. T. Personal. — Avda. Aragón, 61. — 150 pesetas.
- Miguel García Díaz. — Cuota Beneficios. — Rufino González, 13. — 15.506 pesetas.
- Rafael García Escudero. — Rdto. T. Personal. — Co. Fin de Semana, s/n. 2.700 pesetas.
- Encarnación García Galán. — Cuota Beneficios. — Amposta, 102. — 14.800 pesetas.
- Pablo García Gil. — Ministerio Sanidad. — Castillo Simancas, 22. — 400 pesetas.
- Aurelia García Hdez. — Urbana. — Avda. Aragón, 166. — 36 pesetas.
- Josefa García Jiménez. — Tráfico Empresa. — Castillo Simancas, 24. — 5.428 pesetas.
- Enrique García Lázaro. — Ministerio Interior. — Mieres, 22. — 400 pesetas.
- Gregorio García Marcos. — Cuota Beneficios. — A. Co. Madrileña, 2. — 29.600 pesetas.
- M. García Marina Domínguez. — Cuota Beneficios. — Resinería, 6. — 10.200 pesetas.
- Miguel García de Navina. — Varios Conceptos. — Resinería, 6. — 5.000 pesetas.
- Manuel García Marina. — Varios Conceptos. — Romería, 6. — 8.000 pesetas.
- Luis García Mojado, S. A. — Rentas Capital. — Pastrana, 3. — 56.659 pesetas.
- Alberto García Moya. — Tráfico Empresas. — Néctar, 45. — 30.100 pesetas.
- Angel García Múgica. — Lujo. — Alegría de Oria, 2. — 1.451 pesetas.
- María García Pascual. — Cuota Beneficios. — Zubieta, 7. — 18.500 pesetas.
- María García Pascual. — Varios Conceptos. — Avda. Aragón, 28. — 3.000 pesetas.
- Gabriel García M. Rguez. — Licencia Fiscal. — Bo. San Blas, 90. — 5.284 pesetas.
- Rafael García Vivanco. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 36. — 400 pesetas.
- R. Garitagoitia Zarraga. — Rdto. T. Personal. — Andrés García, 48. — 6.168 pesetas.
- Geraid A Long. — Urbana. — Avda. Aragón, 226. — 298 pesetas.
- Joaquín Gil Fayos. — Cuota Beneficios. — Tejedores, 35. — 4.708 pesetas.
- Gregorio Gómez. — Ministerio Sanidad. — Sillería, 7. — 400 pesetas.
- Santiago Gómez. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, s/n. — 17.172 pesetas.
- Victoriano Gómez García. — Cuota Beneficios. — Lucano, 62. — 17.172 pesetas.
- Fermina Gómez Ruiz. — Urbana. — Avda. Aragón, 70. — 242 pesetas.
- Inmaculada González. — Ministerio Sanidad. — Zaratán, 7. — 400 pesetas.
- Cecilia González Aguilar. — Varios Conceptos. — Avda. Hellín, s/n. — 8.000 pesetas.
- Alfonso González Díaz. — Cuota Beneficios. — Ctra. Aragón, km. 11. — 53.500 pesetas.
- Arístides González Herrero. — Otras Tesorerías. — Albarracín, 11. — 4.300 pesetas.
- José González Jiménez. — Urbana. Avda. Aragón, 137. — 1.592 pesetas.
- Micaela González Llana. — Urbana. Ctra. Aragón, 380. — 32.886 pesetas.
- Maximiliano Glez. Martínez. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 41-42. — 600 pesetas.
- Manuel González Núñez. — Varios Conceptos. — Ctra. Vicálvaro, 126. — 592 pesetas.
- Conce González San Miguel. — Urbana. — Avda. Aragón, 292. — 998 pesetas.
- Flor González Sanatana. — Otras Tesorerías. — Boltaña, 18. — 5.000 pesetas.
- Juan Gorriñ Cevera. — Cuota Beneficios. — Ctra. Aragón, 380. — 14.718 pesetas.
- María de Gracia Pérez. — Ministerio Sanidad. — Iliada, 3. — 400 pesetas.
- José Fructuoso Grau Gómez. — Otras Tesorerías. — Puertollano, 4. — 82.503 pesetas.
- Guía Tasaciones, S. L. — Varios Conceptos. — Torres Quevedo, 19. — 22.390 pesetas.
- Hermanos Folgado. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 44. — 400 pesetas.
- Hermanos Fragados. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 24. — 240 pesetas.
- Francisco Hernán. — Ministerio Sanidad. — Virgen de la Oliva, 73. — 400 pesetas.
- Francisco Hernández. — Ministerio Sanidad. — Virgen de la Oliva, 73. — 400 pesetas.
- Jesús Hernández Cuenca. — Cuota Beneficios. — Castillo Veles, 15. — 38.652 pesetas.
- Hermenegilda Hdez. Muñoz. — Rdto. T. Personal. — Hnos. G. Noblejas, 69. — 4.704 pesetas.
- Herminio Herraiz López. — Cuota Beneficios. — López Aranda, 24. — 20.700 pesetas.
- Felisa J. Herranz López. — Urbana. Miguel Flea, 32. — 2.063 pesetas.
- Angel Herrera Colmenero. — Cuota Beneficios. — Fuencemillán, 3. — 6.468 pesetas.
- José Herrero. — Urbana. — Axpe, 28. — 256 pesetas.
- Antonio Hidalgo Sancho. — Ministerio Interior. — Mcdo. San Blas, puesto 22. — 240 pesetas.
- Luisa Ibáñez Alvares. — Ministerio Interior. — Mcdo. San Blas, puesto 26. — 400 pesetas.
- Industrias Marias, S. L. — Sociedades. — Julián Camarillo, 23. — 118.162 pesetas.
- Inmobiliaria San Antonio. — Sociedades. — Ctra. Barcelona, 11. — 4.000 pesetas.
- Andrés Invarato Romera. — Presidencia Gobierno. — Julián Camarillo, 26. — 3.850 pesetas.
- Epifanio F. Iscar Muñoz. — Cuota Beneficios. — Amposta, 11. — 11.500 pesetas.
- Antonio Jiménez. — Ministerio Sanidad. — Esfinge, 66. — 400 pesetas.
- María Luisa Jiménez Barrios. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 2. — 400 pesetas.
- Cándida Jiménez Sánchez. — Sociedades. — Virgen de la Oliva, 9. — 3.909 pesetas.
- Martín Jiménez García. — Cuota Beneficios. — B.° Salvador, 32. — 20.550 pesetas.
- Emilio Jiménez González. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 32. — 240 pesetas.
- Jesús Jiménez Gosco. — Cuota Beneficios. — Nicolasa Gómez, 101. — 5.816 pesetas.
- Julio Jiménez Márquez. — Varios Conceptos. — Gran San Blas, 402. — 500 pesetas.
- José Manuel Jiménez Muñoz. — Cuota Beneficios. — Pza. Obra, 9. — 27.216 pesetas.
- Cándida Jiménez Sánchez. — Sociedades. — Virgen de la Oliva, 9. — 16.947 pesetas.
- Jorcán Madrid, S. A. — Tráfico Em-
- presas. — Jaime Hermida, 13. — 3.036 pesetas.
- Rafael Jurado Zamorano. — Varios Conceptos. — Carpintería, s/n. — 12.000 pesetas.
- V. Lafuente Giner. — Sociedades. — Tracia, 38. — 108.000 pesetas.
- Segundo Lando Castello. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 39-40. — 400 pesetas.
- Jesús Larraga Bueno. — Ministerio Agricultura. — Pobladora del Valle, 10. — 200 pesetas.
- Antonio Latorre Pelegrin. — Rdto. T. Personal. — Avda. Aragón, 182. — 11.910 pesetas.
- Luis Leal Pica. — Otras Tesorerías. — Yecla, 42. — 33.909 pesetas.
- Eugenio B. Leal Sánchez. — Cuota Beneficios. — Alberique, 16. — 5.268 pesetas.
- Genaro Licerías Martín. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, 52. — 400 pesetas.
- Manuel Linares Berguise. — Varios Conceptos. — Castillo Oropesa, 5. — 155 pesetas.
- P. López. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, 14. — 400 pesetas.
- José López Calvo. — Tráfico Empresas. — Pastrana, 2. — 53.687 pesetas.
- Lucía López Conde. — Lujo. — Marineros, 22. — 5.873 pesetas.
- Josefa López Chacón. — Cuota Beneficios. — Castillo Madrigal, 9. — 8.431 pesetas.
- José López Lapaz. — Cuota Beneficios. — Ancha, 2. — 35.422 pesetas.
- José Ramón López López. — Urbana. — Avda. Aragón, 252. — 42 pesetas.
- Ricardo López Nuño. — Rdto. T. Personal. — Aspariegos, 3. — 43.200 pesetas.
- Julián López Oncala. — Cuota Beneficios. — Avda. Fermina Sevillano, s/n. — 18.280 pesetas.
- Maximino López Parra. — Lujo. — Julián Camarillo, 39. — 42.421 pesetas.
- Carmen Lorente Judez. — Cuota Beneficios. — Avda. Aragón, 342. — 11.919 pesetas.
- Angel Lozano Miguel. — Cuota Beneficios. — Brocado, 1. — 14.800 pesetas.
- Esteban Lozoya Losada. — Cuota Beneficios. — Nacimiento, 6. — 4.800 pesetas.
- Claudio de Lucas Ramos. — Cuota Beneficios. — Vicálvaro, 105. — 34.044 pesetas.
- Miguel Luna. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 24. — 400 pesetas.
- Eugenio Maderuelo Mateos. — Cuota Beneficios. — Ribadesella, 1. — 21.045 pesetas.
- Alfonso Maeso Jiménez. — Ministerio Agricultura. — Castillo de Uclés, 20. — 1.900 pesetas.
- Remigio Malla Villalb. — Cuota Beneficios. — Ctra. Vicálvaro San Blas, 57. — 16.944 pesetas.
- José Manero Valtero. — Cuota Beneficios. — B.° Gran San Blas, 38. — 7.410 pesetas.
- C. E. Manjares Poncela. — Cuota Beneficios. — Esculano, 18. — 23.303 pesetas.
- Juan Manjón González. — Cuota Beneficios. — Hnos. G. Noblejas, 73. — 16.880 pesetas.
- Emilia Manuera Embid. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 13. — 400 pesetas.
- Mariano Marcos. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 42-43. — 400 pesetas.
- Victorino Marcos. — Ministerio Sanidad. — Sillería, 7. — 400 pesetas.
- Francisco Marchamalo Sánchez. — Otras Tesorerías. — Castillo Manzanares, 1. — 18.690 pesetas.
- Juan Marilí. — Ministerio Sanidad. — Zaratán, 5. — 400 pesetas.
- Angel Marín. — Urbana. — Avda. Aragón, 226. — 266 pesetas.
- Luis Marín. — Urbana. — Avda. Aragón, 226. — 264 pesetas.
- Pedro Márquez Hernando. — Lujo. — Escolano, 80. — 119.600 pesetas.
- Alejandro Martín. — Ministerio Sanidad. — San Mariano, 23. — 400 pesetas.
- Casto Martín. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 27. — 240 pesetas.
- Dionisio Martín. — Ministerio Sanidad. — Mcdo. San Blas, puesto 23. — 240 pesetas.
- Vicente Martín Aboy. — Rdto. T. Personal. — Caunedo, 35. — 3.342 pesetas.
- Julián Martín Díaz. — Cuota Beneficios. — Pan, 5. — 3.600 pesetas.
- Eloy Martín García. — Renta P. Físicas. — Arrayanes, 4. — 16.790 pesetas.
- Conrado Martín Fernández. — Varios Conceptos. — Alconera, 5. — 10.000 pesetas.
- Juan Martínez Brasal. — Cuota Beneficios. — Allende Salazar, 8. — 13.814 pesetas.
- Emilio Martínez Funes. — Rdto. T. Personal. — Alegría de Oria, 4. — 331 pesetas.
- Calixta Martínez Mnez. — Transmisiones. — Zaldívar, 7. — 3.680 pesetas.
- Angel Martínez Sánchez. — Urbana. — C.° Fin de Semana, 553. — 526 pesetas.
- Martín Martos Granero. — Cuota Beneficios. — Arcos de Jalón, 100. — 4.932 pesetas.
- Luis Mata. — Urbana. — Avda. Aragón, 288. — 1.782 pesetas.
- Memorex A. G. — Sociedades. — Miguel Yuste, 12. — 1.261.791 pesetas.
- Manuel Mercader Fdez. — Rdto. T. Personal. — Viviendas Inta, 3. — 6.254 pesetas.
- Luis Merino Abab. — Cuota Beneficios. — Avda. Hellín, 23. — 33.330 pesetas.
- Julián de Mingo. — Ministerio Sanidad. — Carpintería, 17. — 33.330 pesetas.
- Rafael de Miguel. — Ministerio Sanidad. — Cra. Vicálvaro, 133. — 400 pesetas.
- Herminio Miguel. — Urbana. — Avenida Aragón, 80. — 18.818 pesetas.
- Antonio Mingorance Mochón. — Urbana. — Cra. Barcelona, s/n. — 28.695 pesetas.
- Fernando Millán Rguez. — Cuota Beneficios. — Miguel Yuste, 34. — 94.100 pesetas.
- Molinos, S. A. — Urbana. — Avda. Aragón, 81. — 414.715 pesetas.
- Isabel Montalvo. — Ministerio Sanidad. — Pastrana, s/n. — 400 pesetas.
- Mariano Montero. — Ministerio Sanidad. — Cra. Vicálvaro, 157. — 400 pesetas.
- Rafael Montero Montero. — Transmisiones. — Herencia, 17. — 15.734 pesetas.
- José A. Montes García. — Varios Conceptos. — Algodón, 11. — 800 pesetas.
- J. de Moral Céspedes. — Otras Tesorerías. — Hinojosa del Duque, 13. — 7.215 pesetas.
- María Moral Jesús. — Urbana. — Avda. Aragón, 226. — 252 pesetas.
- I. Morangarcía Rafael. — Rdto. T. Personal. — Conrado del Campo, 6. — 5.964 pesetas.
- Vicente Moyano Hidalgo. — Urbana. — Axpe, 28. — 256 pesetas.
- Iciar Mújica Aguirreaga. — Urbana. — Alegría de Oria, 2. — 256 pesetas.
- Eduardo Muñoz. — Varios Conceptos. — Castillo Madrigal, 1. — 5.000 pesetas.
- Soledad Muñoz Vellas. — Urbana. — Vp. Canal Mancha, 8. — 1.722 pesetas.
- Juan Murillo Nieto. — Ministerio Sanidad. — Grifería, 1. — 400 pesetas.
- Antonio Navarro López. — Otras Tesorerías. — Morales del Rey, 4. — 21.275 pesetas.
- Jesús A. Navarro Pérez. — Cuota Beneficios. — Avda. Hellín, s/n. — 10.200 pesetas.

- Francisco Niño Moya. — Rdto. T. Personal. — Conserveros, 13. — 9.000 pesetas.
- Antonio Obon Gambod. — Rdto. T. Personal. — Castropol, 9. — 2.992 pesetas.
- Javier Ollero Ruiz. — Tráfico Empresas. — Valdecánillas, 51. — 10.000 pesetas.
- Fdo. Orgaz Alonso. — Cuota Beneficios. — Boltaña, 7. — 12.516 pesetas.
- Hilario Ortega Gamarra. — Urbana. — Inocenta Mesa, 11. — 15.937 pesetas.
- Mariano Pacios. — Ministerio Sanidad. — Avda. Aragón, 158. — 400 pesetas.
- Vicente Page Ladera. — Cuota Beneficios. — Fuentelviejo, s/n. — 9.000 pesetas.
- María Paje Rodríguez. — Varios Conceptos. — Hinojosa del Duque, 18. — 57 pesetas.
- José Luis Palacios. — Ministerio Sanidad. — Maquileros, 6. — 400 pesetas.
- Arturo Palmieri Sol. — Lujo. — Santa Leonor, 8. — 26.000 pesetas.
- Emilio Paniagua Sánchez. — Rdto. T. Personal. — No consta. — 5.149 pesetas.
- Panificadora Carmen. — Urbana. — Axpe, 8. — 256 pesetas.
- Carlos Parra. — Ministerio Sanidad. — Música, 13. — 400 pesetas.
- Pablo Pasamontes Martín. — Cuota Beneficios. — Zubieta, 7. — 19.500 pesetas.
- Antonia Pascual Roger. — Sociedades. — Nicolasa Gómez, 54. — 17.550 pesetas.
- Luis Pastor Ruiz. — Rdto. T. Personal. — Inventores, 6. — 6.140 pesetas.
- José M. Pastrana García. — Urbana. — Avda. Aragón, 244. — 42 pesetas.
- Braulio Peñas Sánchez. — Licencia Físcal. — Avda. Aragón, 30. — 2.006 pesetas.
- Eugenio Pérez Canasto. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 12. — 400 pesetas.
- Narciso Pérez Embid. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 16. — 400 pesetas.
- Josefa Pérez Gallo. — Ministerio Sanidad. — Carpintería, 11. — 240 pesetas.
- Luis M. Pérez Hernando. — Lujo. — Cinceladores, 7. — 15.400 pesetas.
- José R. Pérez López. — Cuota Beneficios. — Caunedo, 29. — 31.300 pesetas.
- Mateo Pérez Rodríguez. — Cuota Beneficios. — Valdecánillas, 34. — 14.416 pesetas.
- Antonio Pérez Sánchez. — Urbana. — Alegría de Oria, 2. — 256 pesetas.
- Pedro Pérez Soriano. — Cuota Beneficios. — Albaida, 21. — 24.100 pesetas.
- Eugenia Pérez Urraca. — Otras Tesorerías. — Conrado del Campo, 11. — 1.334 pesetas.
- Piscícolas Vega, S. L. — Sociedades. — Avda. Guadalajara, 10. — 117.440 pesetas.
- Pedro Plaza Carriches. — Cuota Beneficios. — Mampostería, 15. — 6.472 pesetas.
- Mariano Polo. — Ministerio Sanidad. — Zúmel, 6. — 25.100 pesetas.
- Victoria Pollo Alcalá. — Cuota Beneficios. — Zaratán, 1. — 25.100 pesetas.
- Felicitas Portal González. — Cuota Beneficios. — Iliada, 25. — 10.700 pesetas.
- Bernardo Prada. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 35. — 240 pesetas.
- Salvador Prat Torres. — Urbana. — Avda. Aragón, 79. — 1.209 pesetas.
- Félix Quirós Jorge. — Tráfico Empresas. — Virgen de la Oliva, 2. — 10.000 pesetas.
- Araceli Ramos Cantón. — Otras Tesorerías. — San Eloy, 2. — 3.766 pesetas.
- Toribio Ramos Ramos. — Urbana. — Avda. Aragón, 252. — 42 pesetas.
- Manuel Ramos Sánchez. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 53. — 400 pesetas.
- Juan Rascón Lorite. — Renta P. Físicas. — Circe, 46. — 11.439 pesetas.
- Antonio Recarte Campillo. — Cuota Beneficios. — Zayas, 1. — 36.400 pesetas.
- Crescencio Recio Lorenzo. — Otras Tesorerías. — Cdad. Pegaso, 6. — 1.002 pesetas.
- Bruno Pablo Reina Piedrabuena. — Ministerio Agricultura. — Castillo de la Mota, 4. — 2.500 pesetas.
- Eusebio Rivera Fernández. — Cuota Beneficios. — Etruria, 12. — 12.500 pesetas.
- Julia Rivero Monasterio. — Varios Conceptos. — Gutiérrez Canales, 5. — 5.000 pesetas.
- Juan José Rizo Pérez. — Renta P. Físicas. — Avda. Aragón, 288. — 77.680 pesetas.
- Vivero Rodrigo. — Urbana. — Avenida. Aragón, 252. — 197 pesetas.
- Aurelio Rodríguez Andrés. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 4. — 400 pesetas.
- Fernando Rodríguez Fernán. — Varios Conceptos. — Valdecánillas, 51. — 7.000 pesetas.
- G. Rodríguez Fonfría. — Cuota Beneficios. — Etruria, 12. — 12.500 pesetas.
- Manuel Rodríguez Ibáñez. — Ministerio Sanidad. — Masilla, 5. — 400 pesetas.
- Manuel Rodríguez Ibáñez. — Ministerio Sanidad. — Vidriería, 4. — 600 pesetas.
- Carlos Rodríguez Rodríguez. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 41. — 400 pesetas.
- C. Rodríguez Vázquez. — Cuota Beneficios. — Etruria, 12. — 20.416 pesetas.
- Rohferfer, S. A. — Sociedades. — Santa Tecla, 24. — 56.697 pesetas.
- José Roldán Aguilar. — Urbana. — Circe, 42. — 1.361 pesetas.
- Julio F. Román Heras. — Cuota Beneficios. — Virgen de la Oliva, 2. — 15.900 pesetas.
- Manuel Román Martín. — Urbana. — Boltaña, 14. — 4.511 pesetas.
- Alfonso Romero. — Ministerio Sanidad. — San Mariano, 17. — 400 pesetas.
- Julián Romero Navarro. — Renta P. Físicas. — Ctra. Canillejas Vicálvaro, 99. — 2.857 pesetas.
- Jesús Rubí Maroto. — Rdto. T. Personal. — Tres, 4. — 3.342 pesetas.
- Jaime Rubio Martínez. — Renta P. Físicas. — Escultores, 13. — 23.713 pesetas.
- Antonio Rubio Rubio. — Ministerio Agricultura. — Fraga, 1. — 3.850 pesetas.
- Javier Ruiz. — Urbana. — Avda. Aragón, 226. — 301 pesetas.
- Concepción Ruiz Conde. — Urbana. — Avda. Aragón, 202. — 2.095 pesetas.
- M. Teresa Ruiz García. — Otras Tesorerías. — Boltaña, 67. — 31.445 pesetas.
- S. Coop. Enseñanza Hogar T. — Sociedades. — Cg. Hogar Taxista, 1. — 1.000 pesetas.
- José Saavedra Barroso. — Lujo. — Avda. Guadalajara, 41. — 44.087 pesetas.
- Fco. Sabater Velasco. — Urbana. — Alegría de Oria, 2. — 256 pesetas.
- Rafael Saez Ruiz. — Cuota Beneficios. — Gremios, 5. — 4.250 pesetas.
- Basilio Saiz. — Otras Tesorerías. — Valdecánillas, 24. — 1.869 pesetas.
- Francisco Salgado Glez. — Lujo. — Amposta, 13. — 68.442 pesetas.
- Antonia Salgado Viloría. — Tráfico Empresas. — Santa Leonor, 48. — 90.119 pesetas.
- Rafael Sánchez. — Ministerio Sanidad. — Valderrobles, 14. — 400 pesetas.
- Domingo Sánchez Díaz. — Ministerio Agricultura. — Fenelón, 10. — 3.500 pesetas.
- José Sánchez Díaz. — Ministerio Agricultura. — Fenelón, 12. — 3.500 pesetas.
- Eugenio Sánchez Ordúñez. — Renta P. Físicas. — La Raza, 2. — 5.530 pesetas.
- Jesús Sánchez Otero. — Cuota Beneficios. — Azuera, 115. — 12.700 pesetas.
- Julio Sánchez Pérez. — Urbana. — Avda. Aragón, 187. — 9.933 pesetas.
- Juan Sánchez Rodríguez. — Tráfico Empresas. — Zúmel, 4. — 14.556 pesetas.
- José Sandoval Arraco. — Urbana. — Avda. Aragón, 224. — 75 pesetas.
- Mariano Santamaría Glez. — Rdto. T. Personal. — Hogar de Belén, 84. — 8.504 pesetas.
- Erundino Santamarta. — Ministerio Sanidad. — Musas, 4. — 400 pesetas.
- Argimiro Santiago. — Ministerio Sanidad. — San Herculano, 1. — 400 pesetas.
- Manuel Saiz Martín. — Cuota Beneficios. — Rufino González, 34. — 90.490 pesetas.
- Angel Sanz Rodríguez. — Tráfico Empresas. — Jaime Hermida, 22. — 250.128 pesetas.
- Ortensia Sastre Sánchez. — Urbana. — Circe, 42. — 1.361 pesetas.
- Sateco, S. A. — Rdto. T. Personal. — Avda. Aragón, 56. — 1.692.131 pesetas.
- Fco. Sebater Velasco. — Urbana. — Alegría de Oria, 2. — 256 pesetas.
- Gregorio Segovia Gálvez. — Cuota Beneficios. — Castillo Uclés, 17. — 21.800 pesetas.
- Paulino Segurado Santamaría. — Renta P. Físicas. — Avda. Aragón, 53. — 17.884 pesetas.
- Alfredo Serrano Calvo. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 4. — 400 pesetas.
- Enrique Serrano Moreno. — Cuota Beneficios. — Avda. Aragón, 158. — 6.280 pesetas.
- Santiago Sevilla del Pino. — Ministerio Agricultura. — Alconeras, 16. — 5.040 pesetas.
- Silves, S. A. — Presidencia Gobierno. — Albasanz, 33. — 3.850 pesetas.
- Solan Blanco, S. L. — Sociedades. — Albasanz, 72. — 1.023.985 pesetas.
- Juan Solanz Blanco. — Varios Conceptos. — Albasanz, 72. — 12.500 pesetas.
- Marcelino Sota. — Urbana. — Avda. Aragón, 226. — 322 pesetas.
- Leocadio Soto Martínez. — Cuota Beneficios. — Fomitura, 4. — 19.500 pesetas.
- Gabriel Tejedo Lavado. — Ministerio Agricultura. — Fenelón, 12. — 3.500 pesetas.
- José Torre Blanco. — Cuota Beneficios. — Ctra. Aragón, km. 12. — 1.148 pesetas.
- Antonio Torrente. — Ministerio Sanidad. — Amposta, 20. — 400 pesetas.
- Isabel Torroba de Haro. — Liquidadores. — Palanquinos, 7. — 19.061 pesetas.
- Antonio Vázquez. — Urbana. — Avenida. Aragón, 135. — 1.241 pesetas.
- María Anto Vázquez Alcalá. — Cuota Beneficios. — Lucano, 107. — 9.416 pesetas.
- Fermín Vázquez Almendro. — Urbana. — Avda. Aragón, 135. — 1.307 pesetas.
- Rafael Vela Carballo. — Cuota Beneficios. — Boltaña, 14. — 11.500 pesetas.
- Rafael Vera Martos. — Cuota Beneficios. — Esteban Carro, 52. — 3.528 pesetas.
- Fernando Verdejo Delgado. — Cuota Beneficios. — Tres, 158. — 12.900 pesetas.
- Mateos Vert Cifre. — Cuota Beneficios. — Santa Leonor, 27. — 4.372 pesetas.
- Miguel Víctor Carrasco. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 37. — 240 pesetas.
- Domingo Vida Vida. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 37-38. — 400 pesetas.
- Jesús Vidal. — Ministerio Sanidad. — Castropol, frente al 15. — 400 pesetas.
- Viguetas Ibérica Fca. S., S. A. — Sociedades. — Quintana Palma, s/n. — 140.100 pesetas.
- M. Viseda S. Atanasio. — Cuota Beneficios. — San Venancio, 8. — 14.000 pesetas.
- Enrique Vivo Costa. — Rdto. T. Personal. — Pza. Ensidesa, 1. — 9.560 pesetas.
- Amesa. — Lujo. — Jaime Hermida, 9. — 106.582 pesetas.
- Eusebio Angulo Abad. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 50. — 240 pesetas.
- Emilio Aragón Bermúdez. — Transmisiones. — Guadalajara, s/n. — 45.737 pesetas.
- Manuel Archilla Palencia. — Otras Tesorerías. — C. Castro Hotel, s/n. — 620 pesetas.
- Emilio Arévalo Roda. — Cuota Beneficios. — Yeste, 1. — 6.816 pesetas.
- Manuel Ariza Serrano. — Urbana. — Avda. Aragón, 160. — 42 pesetas.
- Pedro Arquero Romero. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 3. — 240 pesetas.
- José Arroyo Díaz. — Rdto. T. Personal. — Castroverde, 32. — 12.100 pesetas.
- Ascensores Silves, S. A. — Sociedades. — Albasanz, 33. — 182.619 pesetas.
- Feliciano Asensio Torres. — Varios Conceptos. — Castillo Simancas, 4. — 20.000 pesetas.
- José Atienza Fernández. — Ministerio Sanidad. — Mcdco. San Blas, puesto 31. — 400 pesetas.
- José Avia Mejía. — Cuota Beneficios. — Co. Guadalupe, 1. — 6.022 pesetas.
- Antonio Martínez Gutiérrez. — Industrial L. Fiscal. — Ajofrín, 2. — 20.209 pesetas.
- José L. López Pérez. — Industrial L. Fiscal. — Ajofrín, 6. — 46.382 pesetas.
- Calfer, S. L. — Industrial L. Fiscal. — Albalá, 9. — 112.924 pesetas.
- Digar, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Albalá, 11. — 28.039 pesetas.
- Ingar, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Albalá, 11. — 29.374 pesetas.
- Silves, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Albasanz, 33. — 104.356 pesetas.
- Hoscoín, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Albasanz, 61. — 10.085 pesetas.
- Jal, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Albasanz, 67. — 134.093 pesetas.
- Angel Viana Salinas. — Industrial L. Fiscal. — Albericia, 20. — 20.443 pesetas.
- Manuel Aparicio Useros. — Industrial L. Fiscal. — Alberique, s/n. — 24.780 pesetas.
- Mario Campo Camarero. — Industrial L. Fiscal. — Alberique, s/n. — 10.887 pesetas.
- Miguel Blázquez Moreno. — Industrial L. Fiscal. — Alfareros, 3. — 10.408 pesetas.
- Thermo Electro, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Alfonso Gómez, 8. — 36.823 pesetas.
- Const. Ind. Mecano Elect., S. A. — Industrial L. Fiscal. — Alfonso Gómez, 22. — 246 pesetas.
- Angel Puebla Vicente. — Industrial L. Fiscal. — Alfonso Gómez, 37. — 30.588 pesetas.
- Joaquín Vita Romero. — Industrial L. Fiscal. — Algodón, 4. — 11.484 pesetas.
- Senén Navas Rguez. — Industrial L. Fiscal. — Algodón, 17. — 11.484 pesetas.
- P. Cebrían Castillo. — Industrial L. Fiscal. — Amposta, 4. — 1.348 pesetas.
- Carmen Cuenca Pildain. — Industrial L. Fiscal. — Amposta, 14. — 11.484 pesetas.

- Pedro Campos Mnez. — Industrial L. Fiscal. — Amposta, 18. — 5.155 pesetas.
- Luis M. Mateo Blanco. — Industrial L. Fiscal. — Amposta, 20. — 2.922 pesetas.
- Luis Fernández Sancho. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 28. — 17.813 pesetas.
- María García Pascual. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 28. — 17.813 pesetas.
- Pablo Ortiz Segovia. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 34. — 37.893 pesetas.
- José L. Martín Aznar. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 38. — 867 pesetas.
- Industrial Conting, SAE. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 44. — 21.401 pesetas.
- Víctor Pérez Calvo. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 135. — 2.521 pesetas.
- Andrés Castro Glez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 137. — 12.369 pesetas.
- Caucisa. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 139. — 21.817 pesetas.
- Eusebio Alonso Rubia. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 141. — 10.649 pesetas.
- Eugenio Perea Gómez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 158. — 19.836 pesetas.
- Juan José Sánchez Mnez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 216. — 13.142 pesetas.
- Francisco Noguera Orens. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Aragón, 221. — 34.452 pesetas.
- Cristóbal Vázquez Díaz. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Aragón, 301. — 421 pesetas.
- Francisco Candanedo Gómez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Aragón, 350. — 2.922 pesetas.
- Adelardo García L. Inigo. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Aragón, km. 15. — 18.675 pesetas.
- Francisco Gómez Boleas. — Industrial L. Fiscal. — Arcos de Jalón, 16. — 20.443 pesetas.
- Joaquina Cuevas Jurado. — Industrial L. Fiscal. — Arcos de Jalón, 94. — 1.377 pesetas.
- Juan Serrano Martín. — Industrial L. Fiscal. — Arcos de Jalón, 112. — 17.325 pesetas.
- Victoriano Palomo Martín. — Industrial L. Fiscal. — Argenta, 12. — 19.836 pesetas.
- Panificadora Postal, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Argenta, 12. — 18.909 pesetas.
- Alfonso Cuesta Ibáñez. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Barcelona, km. 12. — 11.484 pesetas.
- Urbi Canillejas, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Boltaña, s/n. — 24.750 pesetas.
- Juan de Dios García César. — Industrial L. Fiscal. — Boltaña, 3. — 24.737 pesetas.
- Francisco Salmerón Layna. — Industrial L. Fiscal. — Boltaña, 10. — 10.887 pesetas.
- Antonio Clavijo Botias. — Industrial L. Fiscal. — Boltaña, 12. — 17.183 pesetas.
- Oteba, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Boltaña, 80. — 33.000 pesetas.
- Demetrio Bailón Pascual. — Industrial L. Fiscal. — Brocado, 4. — 802 pesetas.
- Esteban Soria Fuente. — Industrial L. Fiscal. — Brocado, 8. — 8.022 pesetas.
- Carlos López Andrés. — Industrial L. Fiscal. — Canal del Bósforo, 5. — 11.484 pesetas.
- Agustín de la Hoz Arrojo. — Industrial L. Fiscal. — Cangas de Onís, 30. — 35.625 pesetas.
- Rafael Jurado Zamorano. — Industrial L. Fiscal. — Carpintería, 13. — 18.909 pesetas.
- Eufemia Marín Granizo. — Industrial L. Fiscal. — Carpintería, 13. — 802 pesetas.
- Joaquín Herrero Pérez. — Industrial L. Fiscal. — Castelflorite, 3. — 19.836 pesetas.
- Carlos Pérez Segura. — Industrial L. Fiscal. — Castelflorite, 13. — 14.250 pesetas.
- M. Segurado Caspuenas. — Industrial L. Fiscal. — Castelflorite, 15. — 10.085 pesetas.
- Juan J. Montañés Garrido. — Industrial L. Fiscal. — Castillo Madrigal, 13. — 14.267 pesetas.
- Domingo Alonso López. — Industrial L. Fiscal. — Castillo Oropesa, 39. — 583 pesetas.
- Ruperto Calleja Tristón. — Industrial L. Fiscal. — Castillo Simancas, 40. — 9.454 pesetas.
- Benigno Moreno Alrez. — Industrial L. Fiscal. — Caunedo, 31. — 6.997 pesetas.
- Salviz, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Ceramistas, 63. — 9.454 pesetas.
- Teófilo Herrera Prado. — Industrial L. Fiscal. — Cerezal, 11. — 9.454 pesetas.
- Fran Santisteban Varas. — Industrial L. Fiscal. — Circe, 32. — 10.444 pesetas.
- José Fernández Labrador. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Conde Torroja, 76. — 44.201 pesetas.
- Andrés Castro Glez. — Industrial L. Fiscal. — Cuesta Negra, 16. — 11.770 pesetas.
- Adolfo Martínez Blázquez. — Industrial L. Fiscal. — Pza. Cupido, s/n. — 37.893 pesetas.
- Contin Comercio Exteri., S. A. Industrial L. Fiscal. — Dibujantes, 1. — 108.478 pesetas.
- Serafín Mirón Jiménez. — Industrial L. Fiscal. — Discóbolo, 34. — 17.813 pesetas.
- M. Luisa Guerrero Barros. — Industrial L. Fiscal. — Discóbolo, 57. — 11.721 pesetas.
- Ramón Fernández Sevilla. — Industrial L. Fiscal. — Discóbolo, 59. — 1.313 pesetas.
- Herminio Requejo Requejo. — Industrial L. Fiscal. — Pza. Domingo Mendizábal, 1. — 17.870 pesetas.
- José Luis Lozano Sánchez. — Industrial L. Fiscal. — Egipto, 42. — 27.844 pesetas.
- Gonzalo Gilabert Cano. — Industrial L. Fiscal. — Etruria, 9. — 16.500 pesetas.
- Quiterio Rincón Bonilla. — Industrial L. Fiscal. — Etruria, 12. — 10.887 pesetas.
- Saturnino Navarro Mnez. — Industrial L. Fiscal. — Etruria, 31. — 14.250 pesetas.
- Vicente Page Ladera. — Industrial L. Fiscal. — Fuentelviejo, s/n. — 46.688 pesetas.
- Celestino Inigo García. — Industrial L. Fiscal. — Fuente Novilla, 1. — 12.919 pesetas.
- Copimar, S. L. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Gascuña, 58. — 26.260 pesetas.
- Feliciano Gómez Fernández. — Industrial L. Fiscal. — Gascuña, 60. — 3.960 pesetas.
- Jesús Vico Monteoliva. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 6. — 9.055 pesetas.
- Antonio Burgos Blanco. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 35. — 11.484 pesetas.
- José Antonio Mtez. Herranz. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 37. — 3.550 pesetas.
- M. Asunción Olalla Suárez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 37. — 14.850 pesetas.
- F. García Villaverde. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 48. — 10.887 pesetas.
- Luciano Romero Mota. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 52. — 3.550 pesetas.
- Antonio Mtez. Gtrez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 63. — 17.684 pesetas.
- Elena Magdalena Gómez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 65. — 10.085 pesetas.
- Eugenio Martín Glez. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 65. — 145 pesetas.
- Antonio Zambrana Gago. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Guadalajara, 65. — 12.369 pesetas.
- Angeles Camacho Fdez. — Industrial L. Fiscal. — Hinojal, 18. — 1.838 pesetas.
- Angel García Serrano. — Industrial L. Fiscal. — Hinojosa del Duque, 65. — 18.909 pesetas.
- Benito Torres Arrabal. — Industrial L. Fiscal. — Hogar de Belén, 11. — 850 pesetas.
- Bodegas Montimor, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Iliada, 23. — 22.907 pesetas.
- Jenaro Alonso Quintanilla. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Jaca, 8. — 10.887 pesetas.
- Angel Sanz Rguez. — Industrial L. Fiscal. — Jaime Hermida, 22. — 1.791 pesetas.
- José Martínez Gómez. — Industrial L. Fiscal. — J. Ramón Vizcaino, 10. — 1.218 pesetas.
- Antonio Correas López. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Julia García Boután, 14. — 2.922 pesetas.
- Maribel Mellado Cuadros. — Industrial L. Fiscal. — Avda. Julia García Boután, 15. — 14.850 pesetas.
- Rodajes y Tractores. — Industrial L. Fiscal. — Julián Camarillo, 42. — 28.039 pesetas.
- Conama, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Julián Camarillo, 47. — 45.657 pesetas.
- Gonzalo Portillo Fdez. — Industrial L. Fiscal. — Longares, 34. — 1.155 pesetas.
- Emilio Duque Maluenda. — Industrial L. Fiscal. — López Aranda, 24. — 5.845 pesetas.
- Juan Corral Torres. — Industrial L. Fiscal. — Lucano, 100. — 11.484 pesetas.
- Petra Millán López. — Industrial L. Fiscal. — Maquileros, 3. — 1.449 pesetas.
- Angel Tudela Cano. — Industrial L. Fiscal. — Mayo, s/n. — 6.832 pesetas.
- Jesús Vidal, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Mayolicas, 495. — 13.580 pesetas.
- Salvador Molina Quesada. — Industrial L. Fiscal. — Mieres, 6. — 13.279 pesetas.
- Jesús Vidal Juan. — Industrial L. Fiscal. — Mieres, 15. — 8.542 pesetas.
- Caymu, S. L. — Industrial L. Fiscal. — Miguel Yuste, 4. — 42.964 pesetas.
- Manuf. Gen. Obaras Arte, S. A. Industrial L. Fiscal. — Miguel Yuste, 16. — 47.795 pesetas.
- Transportes Jucl, S. L. — Industrial L. Fiscal. — Miguel Yuste, 16. — 52.369 pesetas.
- Fermin Martínez Iburu. — Industrial L. Fiscal. — Miguel Yuste, 31. — 14.850 pesetas.
- Angel Nuño Mnez. — Industrial L. Fiscal. — Modistas, 7. — 46.688 pesetas.
- Dionisio Bernal García. — Industrial L. Fiscal. — Montamarta, 7. — 5.155 pesetas.
- Jesús Fernández Diego. — Industrial L. Fiscal. — Las Musas, 4. — 583 pesetas.
- Anselmo Corral Romeral. — Industrial L. Fiscal. — Néctar, 10. — 12.485 pesetas.
- Manuel Gallego Pérez. — Industrial L. Fiscal. — Néctar, 39. — 24.737 pesetas.
- Fernando Cadalso Preciado. — Industrial L. Fiscal. — Nicolasa Gómez, 24. — 16.744 pesetas.
- Vidal Mayor Mayor. — Industrial L. Fiscal. — Co. Occidente, 11. — 28.013 pesetas.
- Isidro Pérez Espín. — Industrial L. Fiscal. — Once, 91. — 4.011 pesetas.
- Gregorio Gascón Canalejas. — Industrial L. Fiscal. — Pastores, 2. — 10.444 pesetas.
- Laboratorios Biochem, S. L. — Industrial L. Fiscal. — Pastrana, s/n. — 16.673 pesetas.
- Antonio Egea Padilla. — Industrial L. Fiscal. — Pastrana, 2. — 10.705 pesetas.
- Construc. Juan Viñas, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Pastrana, 9. — 93.375 pesetas.
- José Avila Pina. — Industrial L. Fiscal. — Portal, 76. — 4.147 pesetas.
- Polimay, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Rufino González, 44. — 26.705 pesetas.
- Francis García Villaverde. — Industrial L. Fiscal. — Bo. San Blas, s/n. — 10.887 pesetas.
- Diego Pomares Portillo. — Industrial L. Fiscal. — San Herculano, 2. — 40.164 pesetas.
- Martín Buenestado García. — Industrial L. Fiscal. — San Mariano, 107. — 1.596 pesetas.
- José L. Yagüe Fernández. — Industrial L. Fiscal. — San Narciso, 11. — 8.665 pesetas.
- Francisco Rojo Merino. — Industrial L. Fiscal. — San Narciso, 18. — 28.875 pesetas.
- Legrand Española, S. A. — Industrial L. Fiscal. — San Romualdo, s/n. — 1.378 pesetas.
- Litofice, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Industrial L. Fiscal. — San Romualdo, 9. — 49.177 pesetas.
- Rekal Servicios, S. A. — Industrial L. Fiscal. — San Sotero, 1. — 37.125 pesetas.
- Francisco Salmerón Layna. — Industrial L. Fiscal. — San Valentín, 6. — 5.845 pesetas.
- M. Isabel Martín Torres. — Industrial L. Fiscal. — Sánchez Díaz, 23. — 28.535 pesetas.
- Tecnicomp, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Santa Leonor, 18. — 9.338 pesetas.
- Rosalía L. Guzmán Montero. — Industrial L. Fiscal. — Tapicería, 1. — 1.108 pesetas.
- José Hernangil Rojo. — Industrial L. Fiscal. — Taquigrafía, 8. — 4.147 pesetas.
- Ana M. Guzmán Laila. — Industrial L. Fiscal. — Tequedores, 28. — 24.737 pesetas.
- Bernardo Carballido Rguez. — Industrial L. Fiscal. — Torre Arias, 8. — 68.068 pesetas.
- Lorenzo Gaitero Dios. — Industrial L. Fiscal. — Torre Arias, 25. — 26.705 pesetas.
- Moisés Pérez Muñoz. — Industrial L. Fiscal. — Torre Arias, 25. — 18.909 pesetas.
- Ezio Zancheta Rocchi. — Industrial L. Fiscal. — Tracia, 38. — 73.710 pesetas.
- Juan Lujs Ruiz Santiago. — Industrial L. Fiscal. — Troya, 4. — 1.596 pesetas.
- Manuel Marcos Alonso. — Industrial L. Fiscal. — Troya, 7. — 11.484 pesetas.
- Feliciano Izquierdo Glez. — Industrial L. Fiscal. — Valentín Beato, 35. — 367 pesetas.
- Arpe, S. L. — Industrial L. Fiscal. — Valentín Beato, 48. — 47.896 pesetas.
- Carmen Amo Sánchez. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro, Km. 2, 91. — 11.101 pesetas.
- Gabriel Arnes Gacio. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro, Km. 2, 124. — 583 pesetas.
- Y. Carracedo Consejero. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro, Km. 2, 55. — 2.436 pesetas.
- M. Teresa García Benito. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro, Km. 2, 99. — 40.462 pesetas.
- Eusebio Pino Redondo. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, s/n. — 22.637 pesetas.
- Jesús Regalado Ojea. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, s/n. — 6.641 pesetas.
- M. Pilar Rivero Sánchez. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, s/n. — 22.637 pesetas.

- trial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, 91. — 45.417 pesetas.
Francisco A. Sáez García. — Industrial L. Fiscal. — Ctra. Vicálvaro, km. 2, 119. — 10.887 pesetas.
Serpim, S. A. — Industrial L. Fiscal. — Cm. Vicálvaro Coslada, s/n. — 24.793 pesetas.
Antonio Martín Vallejo. — Industrial L. Fiscal. — Vidriería, 4. — 10.649 pesetas.
Matías García García. — Industrial L. Fiscal. — Co. Virgen Camino, 28. — 3.550 pesetas.
Domingo García Alamo. — Industrial L. Fiscal. — Virgen de la Oliva, 2. — 10.085 pesetas.
Simón Álvarez Tapias. — Industrial L. Fiscal. — Virgen de la Oliva, 59. — 567 pesetas.
Lucas Garabato Arriba. — Industrial L. Fiscal. — Virgen de la Oliva, 71. — 18.909 pesetas.
Manuel Samajón García. — Industrial L. Fiscal. — Virgen de la Oliva, 71. — 3.416 pesetas.
Carlos Gutiérrez García. — Industrial L. Fiscal. — Yecla, 4. — 18.909 pesetas.
Santiago Gómez Hernansanz. — Industrial L. Fiscal. — Zalamea, 6. — 7.060 pesetas.
Miguel M. Catena Redondo. — Industrial L. Fiscal. — Zaldivar, 3. — 7.875 pesetas.
María García Pascual. — Industrial L. Fiscal. — Zubieta, 7. — 34.452 pesetas.
Elena Sanz López. — L. Fiscal Transportes. — Egipto, 27. — 2.100 pesetas.
Angel Durán Valle. — L. Fiscal Transportes. — Albaida, 70. — 3.735 pesetas.
Basilio Herrera Lenza. — L. Fiscal Transportes. — Orfeo, 4. — 9.338 pesetas.
Gregorio Madrid Galindo. — L. Fiscal Transportes. — Arévalo Lara, 9. — 3.735 pesetas.
Manuel Rguez. Alonso. — L. Fiscal Transportes. — Otoño, s/n. — 525 pesetas.
Comercial Financiera, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Argos, 2. — 2.475 pesetas.
Antonio Novo Calongue. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Uclés, 35. — 2.475 pesetas.
Joaquín A. Cuadrado Mnez. — L. Fiscal Transportes. — Valdecanillas, 65. 619 pesetas.
Víctor Montes García. — L. Fiscal Transportes. — Cinceladores, 13. — 1.238 pesetas.
M. Jiménez Belinchón. — L. Fiscal Transportes. — Mayólicas, 6. — 1.575 pesetas.
Gregorio H. Borroso Rojas. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 82. 5.040 pesetas.
Angel Martínez Fernández. — L. Fiscal Transportes. — Yuncos, 1. — 3.735 pesetas.
Antonio de Martín Vallejo. — L. Fiscal Transportes. — Amposta, 5. — 315 pesetas.
Emilia Escorial Hdez. — L. Fiscal Transportes. — Ajofrín, 6. — 1.313 pesetas.
Vicente Tierno Mnez. — L. Fiscal Transportes. — Noviembre, s/n. — 2.475 pesetas.
F. Rodrigo Magallanes. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 31. 2.228 pesetas.
Andrés Candela Claudio. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Simancaz, 3. — 1.260 pesetas.
Eloy M. Fuente Pascual. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Barcelona, Km. 12. — 1.444 pesetas.
Antonio Peñaranda Mínguez. — L. Fiscal Transportes. — Mampostería, 3. 3.735 pesetas.
Manuel Rodríguez Rueda. — L. Fiscal Transportes. — Vidriería, 1. — 4.670 pesetas.
Manuel García Mareno. — L. Fiscal Transportes. — Ceramistas, 2. — 3.735 pesetas.
Clemente Punzón Verbo. — L. Fiscal Transportes. — Pza. Castillo Mota, 1. 525 pesetas.
Diego Silvestre Ruiz. — L. Fiscal Transportes. — Pg. Hnos. Gcía. Noblejas, 121. — 935 pesetas.
Antonio Avilas Ruiz. — Industrial L. Fiscal. — San Faustino, 82. — 2.475 pesetas.
Ballestas Rápida, S. L. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Aragón, Km. 21, s/n. — 1.238 pesetas.
Josefina Fernández Plaza. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Uclés, 8. — 14.940 pesetas.
Salvador Luque Delgado. — L. Fiscal Transportes. — Valdecanillas, 96. — 3.735 pesetas.
Talleres Pal, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 67. 3.735 pesetas.
Antonio Fuente Durán. — L. Fiscal Transportes. — Alfonso Gómez, 34. — 263 pesetas.
Luciano Sánchez Casado. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 73. — 2.475 pesetas.
Manuel Nuño Chacón. — L. Fiscal Transportes. — Hinojosa del Duque, 26. — 53 pesetas.
Antonio Novo Calongue. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Uclés, 35. — 3.735 pesetas.
Carlos González Cano. — L. Fiscal Transportes. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. García Noblejas, 123. — 2.475 pesetas.
Pilar Domínguez Medina. — L. Fiscal Transportes. — Suárez García, 2. — 3.735 pesetas.
Severiano Sánchez Martín. — L. Fiscal Transportes. — Yuncos, 1. — 53 pesetas.
M. Carmen Hdez. Mantas. — L. Fiscal Transportes. — Lenceros, 4. — 630 pesetas.
Marcos Sánchez Noviembre. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 8. — 3.735 pesetas.
Valeriano Mora Mora. — L. Fiscal Transportes. — Siro Muela, 4. — 2.475 pesetas.
Angel Sanz Rguez. — L. Fiscal Transportes. — Isaac Jiménez, 7. — 6.188 pesetas.
Félix Oliva Notario. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 7. — 765 pesetas.
Saturnina Mora García. — L. Fiscal Transportes. — Bisutería, 6. — 6.188 pesetas.
Manuel Montero Muelas. — L. Fiscal Transportes. — Marineros, 22. — 6.188 pesetas.
Juan Jiménez Jiménez. — L. Fiscal Transportes. — Albericia, 38. — 263 pesetas.
Pedro Armesto Fdez. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Uclés, 5. — 9.338 pesetas.
José Luis Prieto López. — L. Fiscal Transportes. — Pza. Castillo Mota, 2. 2.475 pesetas.
Angel Domínguez Pulido. — L. Fiscal Transportes. — Ceramistas, 2. — 105 pesetas.
Eusebio Pérez Tejedós. — L. Fiscal Transportes. — Botañá, 33. — 3.735 pesetas.
Rodajes y Tractores, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Julián Camarillo, 42. — 2.476 pesetas.
Fernando García Brea. — L. Fiscal Transportes. — Co. Virgen Camino, 8. — 619 pesetas.
Ramón Cruz Ruiz. — L. Fiscal Transportes. — Artífices, 2. — 6.188 pesetas.
Abel García Martín. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 222. — 2.475 pesetas.
Enequina Rguez. Glez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 44. — 1.050 pesetas.
Luciano Oliva Delgado. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 14. — 2.475 pesetas.
Joaquín Fdez. López. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, 53. — 263 pesetas.
Francisco Alonso Sáez. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Arévalo, 13. — 2.475 pesetas.
Víctor Cebollero Martín. — L. Fiscal Transportes. — Esparta, 11. — 2.475 pesetas.
Juan Jiménez Iglesias. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 141. — 3.735 pesetas.
Doroteo Resina Doto. — L. Fiscal Transportes. — Valdecanillas, 27. — 630 pesetas.
Vicente Carrasco Glez. — L. Fiscal Transportes. — Opticos, 11. — 3.735 pesetas.
Tractorfiat, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Aragón, Km. 11. — 9.282 pesetas.
Pascual García Arregui. — L. Fiscal Transportes. — Encajeras, 2. — 158 pesetas.
Manuel Infantes Dguez. — L. Fiscal Transportes. — San Román Valle, 15. — 263 pesetas.
Cornelio Palomino Paredes. — L. Fiscal Transportes. — San Narciso, 4. — 383 pesetas.
Rafael Hera Barrera. — L. Fiscal Transportes. — Música, 7. — 1.868 pesetas.
Luis Gascón Rubio. — L. Fiscal Transportes. — Pastores, 2. — 2.475 pesetas.
José M. Santiago Pedrosa. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 77. — 3.735 pesetas.
Valentín Serrano Fdez. — L. Fiscal Transportes. — Masilla, 2. — 630 pesetas.
Angel Redondo Arador. — L. Fiscal Transportes. — Calderería, 4. — 525 pesetas.
Esteban de Martín Martín. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Aragón, 301. — 1.238 pesetas.
Ignacio Colina Hornero. — L. Fiscal Transportes. — José Ramón Vizcaino, 5. — 1.238 pesetas.
Francisco Torres García. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 224. — 765 pesetas.
Rodolfo Silgado Tavera. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 3. — 3.362 pesetas.
José Boyero Rivero. — L. Fiscal Transportes. — Telares, 9. — 3.735 pesetas.
José L. Iglesias Escribano. — L. Fiscal Transportes. — Virgen de la Oliva, 33. — 9.338 pesetas.
Augusto Cortés Rico. — L. Fiscal Transportes. — Alcañices, 3. — 630 pesetas.
Pedro A. Jnez. Ruiz. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 33. — 630 pesetas.
Talleres Suárez, S. L. — L. Fiscal Transportes. — Enero, 4. — 3.094 pesetas.
Eugenio Rodríguez Garoz. — L. Fiscal Transportes. — Lenceros, 3. — 630 pesetas.
Isidoro de Martín Glez. — L. Fiscal Transportes. — Zúmel, 3. — 630 pesetas.
Cayetana García Romano. — L. Fiscal Transportes. — Santa Tecla, 8. — 383 pesetas.
Guillermo Pacheco Cabrera. — L. Fiscal Transportes. — Lenceros, 1. — 2.475 pesetas.
Emilio Díaz Marey. — L. Fiscal Transportes. — Virgen de la Oliva, 2. — 567 pesetas.
Domingo Puerta Sotero. — L. Fiscal Transportes. — Marineros, 7. — 567 pesetas.
José Raboso Prudencio. — L. Fiscal Transportes. — Destilerías, 1. — 3.735 pesetas.
José Luis Castillo Mnez. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, 120. — 1.868 pesetas.
Juan Franco Montiel. — L. Fiscal Transportes. — Enero, s/n. — 2.475 pesetas.
Mauricio Ruiz Aspiazu. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Dos, Enasa 16. — 105 pesetas.
Julián González Olid. — L. Fiscal Transportes. — Zuera, 10. — 1.868 pesetas.
Jaime Saceda Villalba. — L. Fiscal Transportes. — San Venancio, 6. — 9.338 pesetas.
Dámaso Miñano Melero. — L. Fiscal Transportes. — Alegría de Oria, 7. — 5.738 pesetas.
Francisco Varea Grrrez. — L. Fiscal Transportes. — Néctar, 35. — 131 pesetas.
Angel Sanz Rguez. — L. Fiscal Transportes. — Isaac Jiménez, 7. — 2.475 pesetas.
Rafael Calvo Puerta. — L. Fiscal Transportes. — Lucano, 24. — 3.735 pesetas.
Angel Gordillo Mejías. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 97. — 6.188 pesetas.
José L. Martín Martín. — L. Fiscal Transportes. — Aguja, 1. — 3.735 pesetas.
Angel García Forero. — L. Fiscal Transportes. — Miguel Yuste, 32. — 1.238 pesetas.
Plásticos y Transform., S. A. — L. Fiscal Transportes. — Cronos, s/n. — 1.238 pesetas.
Antonio Aznar González. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 52. — 394 pesetas.
Alejandro Pulgarón Ruiz. — L. Fiscal Transportes. — Hinojosa del Duque, 61. — 2.625 pesetas.
José Coque Rguez. — L. Fiscal Transportes. — Boltaña, 3. — 1.238 pesetas.
Valentín Pardillo Glez. — L. Fiscal Transportes. — Calderería, 10. — 3.735 pesetas.
Valentín Juste Gómez. — L. Fiscal Transportes. — Egipto, 25. — 2.475 pesetas.
Luis Arizpe Bouidin. — L. Fiscal Transportes. — Alconera, 9. — 3.735 pesetas.
Antonio Romero Bermúdez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 51. — 1.050 pesetas.
E. López R. Burguenio. — L. Fiscal Transportes. — Aguja, 4. — 473 pesetas.
Andrés Vargas Pardo. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 18. — 1.238 pesetas.
Antonio de Marcos García. — L. Fiscal Transportes. — Albañilería, 8. — 3.735 pesetas.
Manuel Maestro Gómez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Cinco, Enasa 9. — 105 pesetas.
Juana Macho Velasco. — L. Fiscal Transportes. — Pg. Hnos. Gcía. Noblejas, 113. — 2.475 pesetas.
Meinio Estrada Villarroel. — L. Fiscal Transportes. — Virgen de la Oliva, 2. — 525 pesetas.
García y Gascón, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Cangas de Onís, 26. — 3.060 pesetas.
Basilio Herrera Lenza. — L. Fiscal Transportes. — Orfeo, 4. — 14.940 pesetas.
Madetrans, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Cangas de Onís, 38. — 28.013 pesetas.
Esteban Alfonso Delgado. — L. Fiscal Transportes. — Pza. Castillo Mota, 5. — 1.155 pesetas.
Jesús Hernández Beriguete. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Manzanares, 9. — 630 pesetas.
Juan Romero Bermúdez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 63. — 2.475 pesetas.
Vicente de Pascual Ortega. — L. Fiscal Transportes. — Co. Fin de Semana, s/n. — 4.670 pesetas.
Tapicerías Pascual, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Gascuña, s/n. — 3.094 pesetas.
F. Herrera Aparicio. — L. Fiscal Transportes. — Inventores, 15. — 2.475 pesetas.
D. Cañaveras Bastante. — L. Fiscal

Transportes. — Avda. Hellín, 28. — 630 pesetas.
 Pascual García Arregui. — L. Fiscal Transportes. — Encajeras, 2. — 158 pesetas.
 José Masa Ruiz. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 99. — 2.475 pesetas.
 Antonio Treceño López. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 50. — 3.735 pesetas.
 Vicente Casas Prieto. — L. Fiscal Transportes. — Amposta, 31. — 660 pesetas.
 José Manuel Bellón Vázquez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 63. — 18.563 pesetas.
 Juan Jiménez Iglesias. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 35. — 1.155 pesetas.
 Antonio Romero Bermúdez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 51. — 660 pesetas.
 F. Rodríguez Lozano. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 168. — 594 pesetas.
 Manuel Pariente Carbajal. — L. Fiscal Transportes. — Herbolarios, 15. — 3.735 pesetas.
 Tractorfiat, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Aragón, Km. 11. — 2.100 pesetas.
 Tomás Jareño Bisbal. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Simancas, 7. — 2.475 pesetas.
 Florencio Benito Gil. — L. Fiscal Transportes. — Alfonso Gómez, 29. — 2.476 pesetas.
 Carlos Sanz García. — L. Fiscal Transportes. — Valdecanillas, 51. — 2.475 pesetas.
 Rafael A. Midón Campos. — L. Fiscal Transportes. — Deportistas, 16. — 3.735 pesetas.
 Angel Sanz Rodríguez. — L. Fiscal Transportes. — Isaac Jiménez, 4. — 3.060 pesetas.
 Antonio Alarza López. — L. Fiscal Transportes. — Cañada Real, s/n. — 1.260 pesetas.
 A. Lafuente Núñez. — L. Fiscal Transportes. — Juguetería, 8. — 315 pesetas.
 Luis Cano Sánchez. — L. Fiscal Transportes. — Boltaña, 65. — 3.735 pesetas.
 Susaeta SA Ind. Offset. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Aragón, Km. 11. — 3.094 pesetas.
 Mercedes Alvaró Alrez. — L. Fiscal Transportes. — Albasanz, 53. — 1.238 pesetas.
 Mariano López S. Román. — L. Fiscal Transportes. — Hnos Gcía. Noblejas, 103. — 630 pesetas.
 Alberto López Rico. — L. Fiscal Transportes. — Lucano, 1. — 3.735 pesetas.
 José M. Chacón Lorenzo. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Cinco, Enasa 12. — 2.475 pesetas.
 Manuel Samajón Pastor. — L. Fiscal Transportes. — Yecla, 2. — 1.868 pesetas.
 Aurelio Jiménez Ayuso. — L. Fiscal Transportes. — Lucano, 5. — 2.475 pesetas.
 Jesús Ruiz Hernández. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Hellín, 13. — 2.475 pesetas.
 José López Picazo. — L. Fiscal Transportes. — Hinojosa del Duque, 43. — 1.868 pesetas.
 Isidro Carro García. — L. Fiscal Transportes. — San Venancio, 6. — 3.735 pesetas.
 Elías Ferrero López. — L. Fiscal Transportes. — Fraga, 1. — 6.188 pesetas.
 Eduardo Pazos Feijoo. — L. Fiscal Transportes. — Tejedores, 36. — 525 pesetas.
 Carmelo Guzmán Soliva. — L. Fiscal Transportes. — Yecla, 7. — 3.735 pesetas.
 Talleres Pal, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Alfonso Gómez, 34. — 1.238 pesetas.
 Luis Torrado Martín. — L. Fiscal

Transportes. — Alconera, 9. — 525 pesetas.
 Eugenio Serrano Pecos. — L. Fiscal Transportes. — Colorantes, 6. — 1.868 pesetas.
 Luis Pino Ferrera. — L. Fiscal Transportes. — Carpintería, 23. — 630 pesetas.
 Tiburcio Esteban Schez. — L. Fiscal Transportes. — Ajofrín, 4. — 1.155 pesetas.
 Isidoro Rollo Torremoeba. — L. Fiscal Transportes. — Albericia, 24. — 1.857 pesetas.
 Manuel Montellano Glez. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 5. — 14.008 pesetas.
 Manuel Yunquera Sanz. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 110. — 2.228 pesetas.
 Antonio Martín Vallejo. — L. Fiscal Transportes. — Amposta, 14. — 630 pesetas.
 Antonio Martínez Cruz. — L. Fiscal Transportes. — Porcelana, 1. — 263 pesetas.
 V. Mayordomo Schez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 39. — 2.475 pesetas.
 Remigio Alvira Glez. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 135. — 1.238 pesetas.
 M. Nieves Pedrosa Masip. — L. Fiscal Transportes. — M. Lombillo, 9. — 2.475 pesetas.
 Antonio Gómez Pérez. — L. Fiscal Transportes. — Ribadesella, 18. — 2.475 pesetas.
 P. Camargo Tapiador. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 75. — 2.520 pesetas.
 Faustino Resina Martín. — L. Fiscal Transportes. — Zalamea, 8. — 1.238 pesetas.
 Control Graf. Ibéricos, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Gascuña, s/n. — 630 pesetas.
 Ramón Doblado Rguez. — L. Fiscal Transportes. — Feria, 8. — 630 pesetas.
 E. Hernández Fraile. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 97. — 630 pesetas.
 Julián Real Panadero. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 27. — 1.313 pesetas.
 Calixto Morato Rodríguez. — L. Fiscal Transportes. — Avicultura, 14. — 2.475 pesetas.
 Marcos Diego Encina. — L. Fiscal Transportes. — Junquera, 11. — 132 pesetas.
 E. Hernández Fraile. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 97. — 1.238 pesetas.
 Calixto Morato Antón. — L. Fiscal Transportes. — Avicultura, 14. — 315 pesetas.
 Isabel C. Sevilla Tarrío. — L. Fiscal Transportes. — Argenta, 10. — 6.188 pesetas.
 Carlos Alvarez Gil. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 8. — 6.188 pesetas.
 Víctor Lucas Martín. — L. Fiscal Transportes. — Paramento, 9. — 1.868 pesetas.
 Luis Hernández Estévez. — L. Fiscal Transportes. — Lenceros, 4. — 3.735 pesetas.
 Pedro Ortega Pérez. — L. Fiscal Transportes. — Albarracín, 13. — 394 pesetas.
 José Liane Vera. — L. Fiscal Transportes. — Lucano, 102. — 3.735 pesetas.
 Bernardo Moreno Alcalde. — L. Fiscal Transportes. — San Romualdo, s/n. — 1.868 pesetas.
 Faustino Resina Martín. — L. Fiscal Transportes. — Zalamea, 8. — 2.475 pesetas.
 M. Elena Utrero Fdez. — L. Fiscal Transportes. — Emilio Muñoz, 49. — 525 pesetas.
 Aurelio Díaz Morón. — L. Fiscal Transportes. — Masilla, 2. — 3.735 pesetas.
 Aurelio García Díaz. — L. Fiscal

Transportes. — Nicolasa Gómez, 103. — 1.575 pesetas.
 Alfonso Alvarez Carrión. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 2. — 9.338 pesetas.
 Felipe García Carmuerga. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Manzanares, 4. — 3.735 pesetas.
 José Gómez Sevilla. — L. Fiscal Transportes. — Virgen de la Oliva, 49. — 2.100 pesetas.
 Piher Electrónica, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Albala, 12. — 1.238 pesetas.
 Gabriel Nieto Piñet. — L. Fiscal Transportes. — Rufino González, 29. — 4.670 pesetas.
 Manuel Candela Claudio. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Simancas, 3. — 2.475 pesetas.
 Mariano García Salvador. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 101. — 630 pesetas.
 Angel Sánchez López. — L. Fiscal Transportes. — Pza. Castillo Mota, 5. — 525 pesetas.
 Felisa Pérez Romero. — L. Fiscal Transportes. — Albericia, 32. — 2.475 pesetas.
 Carmen Mantas Dios. — L. Fiscal Transportes. — Lenceros, 4. — 6.188 pesetas.
 Ramón Campos Canto. — L. Fiscal Transportes. — Conrado del Campo, 9. — 2.475 pesetas.
 Garcy Española, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Albala, 11. — 525 pesetas.
 Benito Sánchez Iñiguez. — L. Fiscal Transportes. — Pescadores, 3. — 525 pesetas.
 A. Martín C. Arellano. — L. Fiscal Transportes. — Torre Arias, 6. — 28.013 pesetas.
 Daniel Ferrera Martín. — L. Fiscal Transportes. — Seis, Enasa 6. — 2.475 pesetas.
 Pilar Mondero Salas. — L. Fiscal Transportes. — Pg. Hnos Gcía. Noblejas, 127. — 1.155 pesetas.
 Juan Jurado Rguez. — L. Fiscal Transportes. — Albaida, 22. — 1969 pesetas.
 Máximo Pausa Pavón. — L. Fiscal Transportes. — Co. San Fco. Paula, s/n. — 525 pesetas.
 Emilio Sánchez Ayuso. — L. Fiscal Transportes. — Hinojosa del Duque, 30. — 2.475 pesetas.
 F. Barriopedro Pastor. — L. Fiscal Transportes. — Rufino González, 31. — 1.238 pesetas.
 Jaime Soler Pelegrín. — L. Fiscal Transportes. — Siro Muela, 5. — 2.475 pesetas.
 Dionisio Muñoz López. — L. Fiscal Transportes. — Modistas, 17. — 1.155 pesetas.
 Manuel Toret Holguin. — L. Fiscal Transportes. — Villalazan, 6. — 867 pesetas.
 Silves, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Albasanz, 33. — 1.268 pesetas.
 Angel Gutiérrez Sanz. — L. Fiscal Transportes. — Valderrobres, 19. — 1.155 pesetas.
 Jesús Molina Gil. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 5. — 1.238 pesetas.
 Ramón Díaz Concellón. — L. Fiscal Transportes. — Herencia, 18. — 6.188 pesetas.
 Antonia Martínez Molino. — L. Fiscal Transportes. — Vidriería, 1. — 1.238 pesetas.
 Angel Gallego Sánchez. — L. Fiscal Transportes. — Aparejadores, 10. — 263 pesetas.
 Manuel Montellano González. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 5. — 14.008 pesetas.
 Juan C. Nazario Catalán. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 129. — 6.188 pesetas.
 Francisco Domínguez Rino. — L. Fiscal Transportes. — José Cano Heredia, 3. — 3.735 pesetas.
 Francisco Pareja Lerma. — L. Fiscal Transportes. — Co. Ciudad Pegaso, 10. — 1.155 pesetas.

Montajes Eléctricos G. Mañ. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 3. — 2.475 pesetas.
 Santiago Blanco Mnez. — L. Fiscal Transportes. — Ribadesella, 3. — 630 pesetas.
 Vicente M. Ruiz Camacho. — L. Fiscal Transportes. — Hogar de Belén, 32. — 263 pesetas.
 Eugenio Rodríguez Garoz. — L. Fiscal Transportes. — Lenceros, 3. — 630 pesetas.
 Ricardo Santos Rodríguez. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Oropesa, 39. — 525 pesetas.
 José Vicente Trenado. — L. Fiscal Transportes. — Albaida, 64. — 2.475 pesetas.
 M. Carmen García Rguez. — L. Fiscal Transportes. — Hinojal, 10. — 3.735 pesetas.
 Antonio Carrillo Jnez. — L. Fiscal Transportes. — Telémaco, 20. — 2.475 pesetas.
 Antonio López H. Pérez. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Oropesa, 39. — 630 pesetas.
 Vicente Arribas Rivera. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 4. — 946 pesetas.
 Círculo Amig. Histor., S. A. — L. Fiscal Transportes. — Conrado del Campo, 9. — 315 pesetas.
 Antonio Martos García. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 100. — 935 pesetas.
 Amador Herraiz Loranca. — L. Fiscal Transportes. — Cronos, 8. — 1.238 pesetas.
 Miguel A. García Acosta. — L. Fiscal Transportes. — Virgen de la Oliva, 65. — 630 pesetas.
 Ángela Sáez Grrez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 244. — 1.238 pesetas.
 Heinze España, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Santa Leonor, 82. — 1.260 pesetas.
 Francisco Cenitagoya Glez. — L. Fiscal Transportes. — Montamarta, 1. — 1.260 pesetas.
 José M. Moreno Zanario. — L. Fiscal Transportes. — Etruria, 3. — 3.735 pesetas.
 Amadeo Alarza López. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 161. — 788 pesetas.
 José M. Rey Luque. — L. Fiscal Transportes. — Paramento, 1. — 1.260 pesetas.
 Dionisio Jiménez Pérez. — L. Fiscal Transportes. — Cm. Coslada, s/n. — 9.900 pesetas.
 Victoriano Fenoy Pérez. — L. Fiscal Transportes. — Virgen de la Oliva, 30. — 867 pesetas.
 Aurelio Martínez Mnez. — L. Fiscal Transportes. — Co. Ciudad Pegaso, 8. — 6.188 pesetas.
 Santiago Blanco Hdez. — L. Fiscal Transportes. — Talía, 3. — 2.475 pesetas.
 Luis Extremeña López. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 218. — 3.735 pesetas.
 Elisa García Pérez. — L. Fiscal Transportes. — San Narciso, 11. — 1.155 pesetas.
 Valentín González Juan. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 153. — 3.094 pesetas.
 José Yeste Paco. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 4. — 946 pesetas.
 W. Plaza Ortega. — L. Fiscal Transportes. — Pobladura del Valle, 22. — 2.475 pesetas.
 José Martín Martín. — L. Fiscal Transportes. — Co. Occidente, 2. — 2.475 pesetas.
 Transp. M. Blanco, S. L. — L. Fiscal Transportes. — Talía 3. — 18.563 pesetas.
 Alejandro Aguado San J. — L. Fiscal Transportes. — Cordobanes, 9. — 2.475 pesetas.
 José Bellón Vázquez. — L. Fiscal Transportes. — Alegría de Oria, 1. — 6.375 pesetas.
 Eugenia Herrero Robledo. — L. Fis-

cal Transportes. — Nicaragua, 9. — 525 pesetas.

A. Menoyo Gómez. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 70. — 14.940 pesetas.

Jerónimo Pérez Flores. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 3. 788 pesetas.

Ramón Campos Canto. — L. Fiscal Transportes. — Conrado del Campo, 9. 2.475 pesetas.

Francisco Lobo González. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 111. 1.238 pesetas.

Modesto Bejerano Corroto. — L. Fiscal Transportes. — Mieres, 15. — 1.238 pesetas.

I. Adoración Silván. — L. Fiscal Transportes. — Circe, 3. — 394 pesetas.

C. Salterello Covarrubias. — L. Fiscal Transportes. — Albericia, 20. — 578 pesetas.

Mariano Blanco Fdez. — L. Fiscal Transportes. — Aparejadores, 18. — 1.868 pesetas.

Comer. Librería Benítez, S. A. — L. Fiscal Transportes. — General Aranz, 42. — 578 pesetas.

G. Gutiérrez Bachiller. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 101. — 2.475 pesetas.

José Pérez Figueroa. — L. Fiscal Transportes. — Lenceros, 11. — 3.735 pesetas.

Ramón Lozano Alvarez. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 32. — 2.803 pesetas.

Andrés Parra Cachón. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Oropesa, 33. 2.803 pesetas.

Angel L. Roldán Laborta. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Herramienta, 2. — 1.868 pesetas.

Miguel Jiménez Arpa. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Uclés, 12. — 2.475 pesetas.

A. Vastillo Guijarro. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Vicálvaro, 120. L. Fiscal Transportes. 2.475 pesetas.

Const. Metallic. Muga, S. L. — L. Fiscal Transportes. — Miguel Yuste, 16. — 1.238 pesetas.

José A. Jaraiz Serrano. — L. Fiscal Transportes. — Opticos, 17. — 315 pesetas.

Amadeo Alarza López. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 161. — 2.475 pesetas.

Antonio Domínguez Punzón. — L. Fiscal Transportes. — Rafael Hoz, 15. 3.735 pesetas.

José Peñalver García. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 27. — 1.238 pesetas.

Manuel Salazar Fdez. — L. Fiscal Transportes. — Diciembre, 8. — 1.260 pesetas.

Francisco Gómez García. — L. Fiscal Transportes. — Pañerías, 5. — 1.857 pesetas.

Alipio Hernández González. — L. Fiscal Transportes. — Herbolarios, 3. 619 pesetas.

Ramón Sánchez Aguilar. — L. Fiscal Transportes. — Ajofrín, 2. — 630 pesetas.

Benigno Ledrado Valero. — L. Fiscal Transportes. — Etruria, 30. — 525 pesetas.

Manuel Rodríguez Puentes. — L. Fiscal Transportes. — Pza. Castillo Mota, 2. — 2.475 pesetas.

Vidal Carriches Fdez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Hellín, 49. — 3.735 pesetas.

Victor Serrano Santos. — L. Fiscal Transportes. — Esteban Carro, 28. — 2.475 pesetas.

Francisco Nevado Carrillo. — L. Fiscal Transportes. — Nicolasa Gómez, 76. — 630 pesetas.

Ramón Castaño Glez. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 3. 1.734 pesetas.

Fernando Filón Muga. — L. Fiscal Transportes. — Sílfide, 12. — 2.241 pesetas.

Francisco Valle Cabeza. — L. Fiscal

Transportes. — Drogueros, 11. — 3.735 pesetas.

Paulino Ballesteros Yebra. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 4. — 473 pesetas.

Leona Machuca Villalba. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 4. 394 pesetas.

Carlos Aritmendi Sáez. — L. Fiscal Transportes. — Modistas, 16. — 525 pesetas.

Profoto, S. A. — L. Fiscal Transportes. — San Romualdo, s/n. — 2.475 pesetas.

Jerónimo Pérez Flores. — L. Fiscal Transportes. — Co. Hogar Taxista, 3. 946 pesetas.

Manuel García Valcárcel. — L. Fiscal Transportes. — San Román del Valle, 2. — 1.857 pesetas.

Carlos M. García-S. Gómez. — L. Fiscal Transportes. — Alconera, 4. — 9.338 pesetas.

Fernando Coronado Glez. — Gutiérrez Canales, 3. — 394 pesetas.

Manuel Barea Romero. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 3. — 6.188 pesetas.

Pedro Carcelen Novella. — L. Fiscal Transportes. — Néctar, 33. — 1.868 pesetas.

Damián Sánchez Viejo. — L. Fiscal Transportes. — Longares, 5. — 56.026 pesetas.

Carlos Tarín Martín. — L. Fiscal Transportes. — San Mariano, 27. — 4.670 pesetas.

Distrib. Nuevas Formas, S. L. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 63. — 28.013 pesetas.

Olys Fotocolor, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Julián Camarillo, 53. — 1.238 pesetas.

Juan M. Agua Alrez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 35. — 788 pesetas.

M.^a Luisa Guerrero Barros. — L. Fiscal Transportes. — Discóbolo, 57. — 2.475 pesetas.

José Sanz Bartolomé. — L. Fiscal Transportes. — Pza. Virgen Trabajo, 2. 2.475 pesetas.

Saturnino Río Grrez. — L. Fiscal Transportes. — Axpe, 28. — 1.857 pesetas.

Amadeo Alarzá López. — L. Fiscal Transportes. — Lucano, 23. — 2.475 pesetas.

Antonio Ortiz García. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Madrigal, 1. — 2.475 pesetas.

Florentino Rubio Crespo. — L. Fiscal Transportes. — Caunedo, 32. — 2.475 pesetas.

Floricultores de Tenerife, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Albadalejo, 7. — 525 pesetas.

Delmiro Rodríguez Alrez. — L. Fiscal Transportes. — Zalamea, 5. — 1.868 pesetas.

Luis Bouza Sierra. — L. Fiscal Transportes. — Valdecánillas, 53. — 525 pesetas.

Jesús Palacios Gallego. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Aragón, 165. — 2.475 pesetas.

Aurelio Rodríguez Andrés. — L. Fiscal Transportes. — Amposta, 3. — 1.868 pesetas.

Antonio Martínez Grrez. — L. Fiscal Transportes. — Grifería, 3. — 9.338 pesetas.

Rosario Calozón Glez. — L. Fiscal Transportes. — Pobladura del Valle, 12. — 9.338 pesetas.

Federico Pachón Noriega. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 127. — 2.475 pesetas.

Pedro Isla Rubio. — L. Fiscal Transportes. — Hnos. Gcía. Noblejas, 97. — 6.188 pesetas.

Cayetano A. Atienza Andrés. — L. Fiscal Transportes. — Hogar de Belén, 27. — 5.383 pesetas.

Luis Romero Bermúdez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 51. 1.868 pesetas.

Faustino Matalla Cobo. — L. Fiscal Transportes. — Vidriería, 9. — 2.475

Aurelio Rodríguez Andrés. — L. Fiscal Transportes. — Discóbolo, 10. — 525 pesetas.

Francisco Valle Cabeza. — L. Fiscal Transportes. — Drogueros, 11. — 1.575 pesetas.

M.^a Luisa Pérez Navarro. — L. Fiscal Transportes. — Alegría de Oria, 6. — 1.155 pesetas.

Talleres Físeman, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Viento, s/n. — 3.094 pesetas.

Rodríguez Rodríguez Carlos. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Hellín, s/n. — 9.338 pesetas.

José López Picazo. — L. Fiscal Transportes. — Hinojosa del Duque, 43. — 3.735 pesetas.

José Formoso Santiago. — L. Fiscal Transportes. — Fornitura, 14. — 5.775 pesetas.

Juan Pachón Gómez. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 97. — 6.188 pesetas.

José M. Aguado Sanz. — L. Fiscal Transportes. — Valdecánillas, 37. — 2.475 pesetas.

Rafael Castillo Losa. — L. Fiscal Transportes. — Escultores, 15. — 1.857 pesetas.

Angel Mirabet López. — L. Fiscal Transportes. — Pandora, 21. — 1.238 pesetas.

José Manuel Martín López. — L. Fiscal Transportes. — Arévalo Lara, 11. 2.475 pesetas.

Santiago Blanco Mnez. — L. Fiscal Transportes. — Mieres, 15. — 6.188 pesetas.

Carmen Torrijos Fernández. — L. Fiscal Transportes. — Avda. Guadalajara, 71. — 6.188 pesetas.

Susaeta, S. A. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Barcelona, Km. 10. — 1.238 pesetas.

José Anguiz Moreno. — L. Fiscal Transportes. — Inventores, 13. — 1.857 pesetas.

Miguel Montero Díaz. — L. Fiscal Transportes. — Arcos de Jalón, 88. — 2.475 pesetas.

Anueza, S. A. — L. Fiscal Transportes. — San Romualdo, s/n. — 2.475 pesetas.

Salvador Alvarez Merino. — L. Fiscal Transportes. — Hinojosa del Duque, 85. — 6.188 pesetas.

Ramón Gurras Pernas. — L. Fiscal Transportes. — Castillo Arévalo, 9. — 1.857 pesetas.

Andrés Frutos Monte. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Vicálvaro, Km. 2, s/n. — 2.475 pesetas.

Aurelio Peco Blanco. — L. Fiscal Transportes. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir, 99. — 1.857 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Recaudador.

(G.—987)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el pa-

trimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expone en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determinan el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Pesetas

58.153. — Cta. Beneficios. — Ignacio Cano Glaz. — Tabernillas, 3. — 19.068 pesetas.

75.565. — R. T. Personal. — Gonzalo Sainz Esteban. — Tahona Descalzas, 2. — 7.262 pesetas.

6.385. — V. C. Capítulo III. — M. Pilar Francio Mogan. — Tetuán, 20. — 12.000 pesetas.

67.996. — R. T. Personal. Justo Fernández Breñaño. — Tintoreros, 4. — 67.980 pesetas.

31.753. — Cta. Beneficios. — Soledad Crespo González. — Pz. Tirso Molina, 14. — 26.000 pesetas.

6.870. — V. C. Capítulo III. — Emilio Jiménez Mata. — Toledo, s/n. — 8.000 pesetas.

68.178. — R. T. Personal. — Luis A. Hernáez Tobías. — Toledo, 2. — 18.532 pesetas.

61.891. — Cta. Beneficios. — Segundo Lorenzo Mnez. — Toledo, 6. — 4.968 pesetas.

10.476. — Renta P. Físicas. — Vicente Arauzo García. — Toledo, 9. — 4.768 pesetas.

203/81. — Ministerio Sanidad. — Africa Martín. — Toledo, 10. — 400 pesetas.

24.409. — Cta. Beneficios. — José Cabellos Tejedor. — Toledo, 20. — 9.820 pesetas.

31.313. — Cta. Beneficios. — Angel Pérez Peraita. — Toledo, 41. — 21.500 pesetas.

P-24/81. — Otras Tesorerías. — Autocares Monterrey, S. A. — Toledo, 45. — 14.734 pesetas.

4.201. — Sociedades. — Adanes Iglesias SRC. — Toledo, 50. — 97.210 pesetas.

68.206. — R. T. Personal. — Fernando Torremocha García. — Toledo, 50. 14.122 pesetas.

35.888. — R. T. Personal. — Miguel Martínez Simo. — Toledo, 60. — 107.710 pesetas.

3.957. — Cta. Beneficios. — Juan Mendoza Gómez. — Toledo, 73. — 13.680 pesetas.

- 5.057. — Sociedades. — Geho, S. A. Toledo, 74. — 1.968.369 pesetas.
120/80. — Ministerio Sanidad. — Antonio Fernández. — Toledo, 78. — 600 pesetas.
209/81. — Ministerio Sanidad. — Casto Coto López. — Toledo, 80. — 400 pesetas.
24.414. — Cta. Beneficios. — Saturnino Muñoz Pérez. — Toledo, 87. — 12.128 pesetas.
55.577. — Cta. Beneficios. — José Martín Glez. — Toledo, 88. — 2.000 pesetas.
73.251. — Cta. Beneficios. — Pedro López García. — Toledo, 91. — 15.316 pesetas.
56/79. — Ministerio Sanidad. — Isidoro Alamo Vicente. — Toledo, 92. — 240 pesetas.
9.088. — Cta. Beneficios. — M. Centeno Sancherrando. — Toledo, 95. — 24.648 pesetas.
178. — R. T. Personal. — José Aranda Fernández. — Toledo, 109. — 2.852 pesetas.
34.278. — Cta. Beneficios. — Jacinto Contreras Pomo. — Toledo, 115. — 19.600 pesetas.
34.605. — Cta. Beneficios. — Agustín Sánchez Rguez. — Toledo, 115. — 13.100 pesetas.
23.971. — Sociedades. — Trimak, S. A. — Rd. Toledo, 24. — 576.000 pesetas.
23.288. — R. T. Personal. — Juan Antonio Perea Ortiz. — Rd. Toledo, 36. — 4.552 pesetas.
16.978. — Cta. Beneficios. — Daniel Montenegro Pérez. — Torrecilla Leal, 2. — 11.700 pesetas.
76.928. — R. T. Personal. — Antonio Arias García. — Tres Peces, 16. — 730 pesetas.
61.651. — Cta. Beneficios. — Florean Martín Albarrán. — Tres Peces, 16. — 8.920 pesetas.
462/81. — Ministerio Sanidad. — Francisca Becerra. — Tres Peces, 30. — 400 pesetas.
28.357. — Cta. Beneficios. — Saturnino Salgado García. — Tres Peces, 30. — 10.600 pesetas.
P-410/81. — Otras Tesorerías. — Rafael Valero Izquierdo. — Tribulete, 19. — 3.500 pesetas.
396/81. — Ministerio Sanidad. — Vicente Verdejo Mancebo. — Trujillos, 1. — 600 pesetas.
352/79. — Ministerio Sanidad. — El Interesado. — Trujillos, 7. — 600 pesetas.
27.932. — Cta. Beneficios. — Enrique M. Lagares Prieto. — Trujillos, 7. — 11.100 pesetas.
35.623. — R. T. Personal. — Manuel A. Serrano Amó. — Trujillos, 7. — 1.400 pesetas.
23.626. — R. T. Personal. — Ignacio Villa Elizag. — Unión, 1. — 13.944 pesetas.
12.954. — Renta P. Físicas. — Mercedes García García. — Rd. Valencia, 8. — 5.733 pesetas.
70.341. — Cta. Beneficios. — Atilano Hernández Nieto. — Rd. Valencia, 10. — 9.468 pesetas.
390/81. — C. Beneficios. — Cesáreo Ayuso Glez. — Rd. Valencia, 10. — 40.944 pesetas.
2.073. — C. Beneficios. — Cesáreo Ayuso González. — Rd. Valencia, 10. — 20.500 pesetas.
66.599. — V. C. Capítulo III. — Himmat, S. L. — Valencia, 10. — 2.673 pesetas.
31.193. — Cta. Beneficios. — Fermín Guerra Calvete. — Valencia, 2. — 23.200 pesetas.
14.595. — Renta P. Físicas. — Luis Fernández Larado. — Valencia, 2. — 2.880 pesetas.
193/81. — Ministerio Sanidad. — Manuel González Andrade. — Rd. Valencia, 6. — 400 pesetas.
28.347. — Cta. Beneficios. — José Martínez Pascual. — Valencia, 8. — 11.300 pesetas.
57.174. — Cta. Beneficios. — M. Angeles Clemente Grrez. — Valencia, 10. — 13.494 pesetas.
40.238. — V. C. Capítulo III. — Transplacristal, S. A. — Valencia, 16. — 20.000 pesetas.
146/81. — Ministerio Sanidad. — Jacinto Rivas. — Valencia, 20. — 200 pesetas.
30.518. — Cta. Beneficios. — Mohamed Ahmed Elena. — Valencia, 23. — 14.100 pesetas.
39.997. — V. C. Capítulo III. — Guillet Hijos Cía. — Valencia, 32. — 5.000 pesetas.
75.264. — R. T. Personal. — Félix González Laso. — Válgame Dios, 4. — 24.552 pesetas.
350. — R. T. Personal. — Francis. Llamas Peregrina. — Válgame Dios, 6. — 402 pesetas.
59.485. — Cta. Beneficios. — Josefina Urrutia Hdez. — Valverde, 1. — 47.174 pesetas.
P-44/81. — Otras Tesorerías. — Antonio Ceva Alonso. — Valverde, 3. — 5.384 pesetas.
5.926. — Lujo. — José L. Fuente Casas. — Valverde, 10. — 5.060 pesetas.
13.650. — Renta P. Físicas. — José Antonio Aragón Osorio. — Valverde, 43. — 16.159 pesetas.
36.119. — T. Empresas. — José Couso Arias. — Valverde, 44. — 1.475 pesetas.
378/81. — Cta. Beneficios. — Antonio Barba Barrau. — Velarde, 2. — 9.130 pesetas.
335/81. — Cta. Beneficios. — Rafael Felipe Sebastián. — Velarde, 5. — 3.716 pesetas.
702/81. — Lujo. — Ana M. Carril García. — Velarde, 7. — 2.856 pesetas.
329/81. — Cta. Beneficios. — Fernando Mora Royán. — Velarde, 9. — 10.290 pesetas.
327/81. — Cta. Beneficios. — Narciso Galindo Vegas. — Velarde, 9. — 2.968 pesetas.
313/81. — Cta. Beneficios. — Luis M. Fernández V. Burgos. — Velarde, 9. — 10.216 pesetas.
571/81. — Cta. Beneficios. — Jacinto Fresnillo Poza. — Velarde, 24. — 13.080 pesetas.
39.552. — Lujo. — Jesús García Lucio. — Veneras, 4. — 106.600 pesetas.
66.439. — V. C. Capítulo III. — Cedric Therblanche. — Veneras, 8. — 411.427 pesetas.
24.745. — R. T. Personal. — Renato Pozzeto. — Veneras, 9. — 233.250 pesetas.
199/81. — R. T. Personal. — Brandini Gilbert. — No consta. — 77.250 pesetas.
199/81. — R. T. Personal. — Brandini Gilbert. — Veneras, 9. — 77.250 pesetas.
24.758. — R. T. Personal. — Roger Coggio. — Veneras, 9. — 154.500 pesetas.
24.763. — R. T. Personal. — Greg. Palmer. — Veneras, 9. — 154.500 pesetas.
20.473. — T. Empresas. — Pedro Escalada Mnez. — Ventorrillo, 1. — 110.425 pesetas.
125/80. — Ministerio Sanidad. — Manuel Fernández Sánchez. — Vergara, 3. — 400 pesetas.
44.158. — Cta. Beneficios. — José García Toledano. — Vergara, 14. — 1.416 pesetas.
64.082. — Renta P. Físicas. — Julián Guillanas Hidalgo. — Verónica, 11. — 146.504 pesetas.
23.496. — R. T. Personal. — José L. Gómez Martín. — Víctor Hugo, 1. — 9.204 pesetas.
27.308. — Cta. Beneficios. — Asunción Sanjurjo Paz. — Victoria, 1. — 34.700 pesetas.
226/81. — Ministerio Sanidad. — Miguel Porrás Alvarez. — Victoria, 8. — 400 pesetas.
49/81. — Ministerio Sanidad. — Miguel Angel Porrás Alvarez. — Victoria, 8. — 400 pesetas.
50/81. — Ministerio Sanidad. — Pinos Aguado. — Victoria, 14. — 1.000 pesetas.
55.920. — Cta. Beneficios. — Joaquín Pérez Hernando. — Pz. Villa, 1. — 98.000 pesetas.
75.620. — R. T. Personal. — Enrique Palacios Caro. — Virgen Peligros, 4. — 6.282 pesetas.
65.016. — V. C. Capítulo III. — Intech, S. A. — Virgen Peligros, 8. — 12.392 pesetas.
18.009. — Sociedades. — Cía. Madriña Inver, S. A. — Virgen Peligros, 10. — 439.240 pesetas.
69.708. — Cta. Beneficios. — José Pérez Varela. — Virgen Peligros, 10. — 7.330 pesetas.
31.801. — Cta. Beneficios. — Celestino Archance Zubiri. — Virgen Peligros, 11. — 10.100 pesetas.
6.987. — V. C. Capítulo III. — Faustino Matallana Calvo. — Zaragoza, 12. — 15.000 pesetas.
69.644. — Cta. Beneficios. — Juan Fdez. González. — Zaragoza, 12. — 10.770 pesetas.
658/81. — C. Beneficios. — Fermina Leunda Manain. — Zorrilla, 7. — 20.900 pesetas.
69.695. — C. Beneficios. — Dolores Medina López. — Zorrilla, 7. — 2.708 pesetas.
31.912. — Cta. Beneficios. — José Calleja Martín. — Zorrilla, 11. — 37.600 pesetas.
72.455. — Cta. Beneficios. — Juan de Aguilera Sole. — Zurita, 1. — 6.216 pesetas.
23.751. — R. T. Personal. — Antonio Moraleda Galván. — Zurita, 7. — 9.744 pesetas.
74.854. — R. T. Personal. — Feliciano M. Valia Guerra. — Zurita, 12. — 2.204 pesetas.
15.973. — Renta P. Físicas. — Miguel García Alonso. — Zurita, 30. — 4.273 pesetas.
75.807. — R. T. Personal. — Carlos A. Ramírez Cotti. — Zurita, 40. — 24.606 pesetas.
18.501. — Cta. Beneficios. — José L. Escribano García. — Zurita, 40. — 88.300 pesetas.
32.314. — T. Empresas. — Baiker Española, S. A. — Zurita, 40. — 378.330 pesetas.
Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Recaudador, F. Arranz.
(G.—996)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID).